

# **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

**REALIZADA EL 13 DE SEPTIEMBRE**

## **CÁMARA DE DIPUTADOS**



**PROVINCIA DE CATAMARCA**

**AÑO 2013**

**DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS**

Señores Diputados presentes:

<b>ALTAMIRANO</b> , Egle Analía del Valle	<b>LÁBAQUE</b> , José Eduardo
<b>ANDRACA</b> , Luis Alberto	<b>MERCADO</b> , Verónica Elizabeth
<b>ANDRADA</b> , Daniel Rodolfo	<b>MORETA</b> , Silvia Luz
<b>ANDRADA</b> , Guillermo Eduardo	<b>PERROTA</b> , Roberto Luis
<b>ARGERICH</b> , Hugo Manuel	<b>PORTA</b> , Cecilia Guillermina
<b>CABUR</b> , Julio Octavio	<b>RODRIGUEZ CALASCIBETTA</b> , Verónica
<b>CEBALLOS</b> , Rubén	<b>SALERNO</b> , Julio Luis
<b>CHICO</b> , Luis Raúl	<b>SÁNCHEZ</b> , Pablo Rubén
<b>DEL PINO</b> , Ricardo Guillermo	<b>SIERRALTA</b> , Ramón Horacio
<b>GINÉ</b> , Raúl Esteban	<b>SOSA</b> , Jorge Gustavo
<b>GUERRERO GARCIA</b> , María Cecilia	<b>TELLO</b> , Silvia Ester
<b>HERRERA</b> , María Macarena	<b>VÁZQUEZ SASTRE</b> , Miguel Ángel
<b>HERRERA</b> , Rubén Antonio	

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

<b>ACEVEDO</b> , Silvina	<b>MILLÁN</b> , Juan Pablo
<b>BONATERRA</b> , Jorge Alberto	<b>MORENO</b> , Jorge Manuel
<b>BOSCH</b> , Juan Pablo	<b>RIVERA</b> , Marcelo Daniel
<b>COLOMBO</b> , María Teresita	<b>VERÓN</b> , Guillermina
<b>JURI</b> , Asunción del Carmen	

Señores Diputados con licencia:

<b>GÓMEZ</b> , Jacinto Alfredo	<b>LAGORIA</b> , Jorge Daniel
<b>GUZMÁN</b> , Raúl Edgardo	<b>SOSA</b> , José Antonio
<b>JALIL</b> , Fernando Miguel	<b>VELASCO</b> , Gabriela Laura

Presidencia:

**Dn. TOMASSI**, Néstor Nicolás

Secretaría Parlamentaria:

**Dr. BARROS**, Augusto

Secretaría Administrativa:

**C.P.N. MOYA**, Gabriel

Dice el:

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Ruego a los señores Diputados que ocupen sus bancas por favor. Gracias.

Por Secretaría Parlamentaria se dará cuenta del quórum legal correspondiente.

**Secretaría Dr. Barros.** Informa: Se encuentran presentes 26 señoras y señores Diputados.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Con quórum legal correspondiente y siendo la hora 10:50 minutos se da por iniciada la Décima Tercera Sesión Ordinaria del período legislativo 2013.

Invito a los diputados Horacio Sierralta y Jorge Sosa a izar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.

- Así se hace -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Punto 3º del Plan de Labor Parlamentaria:

## L I C E N C I A S

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tienen la palabra los señores Diputados.

**SR. DIPUTADO SÁNCHEZ.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**-Tiene la palabra el señor diputado Pablo Sánchez.

**SR. DIPUTADO SÁNCHEZ.**- Es a los efectos de pedir licencia para los diputados: María Colombo, Asunción Juri de Manti, José Sosa, Juan Pablo Millán y Carmen Verón.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Muchas gracias señor Diputado.

**SR. DIPUTADO PERROTA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

**SR. DIPUTADO PERROTA.**- Para solicitar licencia para los diputados: Jorge Moreno, Jorge Bonaterra, Raúl Guzmán, Marcelo Rivera, Alfredo Gómez, Fernando Jalil y Gabriela Velasco. Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Muchas gracias señor Diputado.

A consideración las licencias solicitadas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Punto 4º del Plan de Labor Parlamentaria:

Lectura de la Versión Taquigráfica de la Décima Primera Sesión Ordinaria.

**SR. DIPUTADO PERROTA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

**SR. DIPUTADO PERROTA.**- Gracias. Solicito señor Presidente que se obvie su lectura en función de que obra copia en cada uno de los Bloques, de la Versión Taquigráfica. Gracias.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- A consideración la moción del diputado Roberto Perrota.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Corresponde el Punto 5º del Plan de Labor:

## ASUNTOS ENTRADOS

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura a los Asuntos Entrados.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: Decreto P.C.D. N° 0882, referido a reintegro a la Presidencia de la Cámara de Diputados del señor Néstor Nicolás Tomassi.

Firman el presente Decreto: C.P.N. Silvia Luz Moreta -Vicepresidente Cámara de Diputados- y C.P.N. Hugo Moya -Secretario Administrativo-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: Nota N° 72, remitiendo copias autenticadas de los Decretos Acuerdos N° 229/13; 305/13; 361/13; 521/13; 520/13, a los fines del Artículo 184º de la Constitución de la Provincia de Catamarca.

Firmado: Gustavo Arturo Saadi -Ministro de Gobierno y Justicia-.

Se adjuntan fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Esta documentación pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: Resoluciones de Cámara aprobadas mediante la mecánica del Artículo 72º del Reglamento Interno.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**Secretaría Dr. Barros.** Informa: No hay más comunicaciones oficiales.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Pasamos al punto 6º del Plan de Labor Parlamentaria:

## HOMENAJES

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Por Secretaría Parlamentaria se dará cuenta de los Diputados anotados para el punto Homenajes.

**Secretaría Dr. Barros.** Informa: Se ha inscripto la diputada Silvina Acevedo por el Día del Bibliotecario y el Día del Maestro; la diputada Asunción Juri de Manti por el Día de Pomán; y la diputada Guerrero para recordar La Noche de los Lápices; y el diputado Ricardo Del Pino.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Tiene la palabra la señora diputada Silvia Moreta por un tema en particular que nos atañe a todos, diputados y empleados, en definitiva a la familia de esta Cámara.

**SRA. DIPUTADA MORETA.-** Si señor Presidente, compañeros de trabajo, es a los efectos de manifestar nuestra consternación por la pérdida de una compañera de trabajo, Hebe Bracamonte, que se desempeñaba en el ámbito de la Secretaría Parlamentaria luego de una larga y fea enfermedad que muchas veces nos está agobiando, Dios, nuestro Señor, se la llevó a un mundo de descanso y les deseamos que la familia tenga una pronta resignación, a los compañeros más allegados también y en este sentido voy a pedir un minuto de silencio por ella.

- Se cumple un minuto de silencio en memoria de la señora empleada Hebe Bracamonte -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Muchas Gracias.

Tiene la palabra la diputada Silvina Acevedo.

**SRA. DIPUTADA ACEVEDO.-** Muchas Gracias. En nombre del Bloque del Frente Cívico y Social para adherir a este homenaje ante esta irreparable pérdida de una compañera de trabajo. Nada más.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Gracias señora Diputada.

**SRA. DIPUTADA ACEVEDO.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Tiene la palabra la señora diputada Silvina Acevedo.

**SRA. DIPUTADA ACEVEDO.-** Gracias.

Lo mío es para hacer un homenaje al el Día del Maestro, el 11 de septiembre, que es el aniversario del fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento, sin duda una mente brillante.

Sarmiento fue un adelantado para su época, un hombre de acción y de carácter, eso le valió muchos adversarios y enemigos. No obedeció a la tradicional cultura hispana y admiraba a los Estados Unidos. Sus participaciones en diferentes órdenes de la vida pública y privada siempre estuvieron signadas por obras y progreso.

Fue un hombre que se tomó el trabajo de expresar siempre su pensamiento. Tan así fue que permitió que la historia lo conociese íntegramente sin misterios. La educación y las ciencias le rinden en su día el mayor tributo y homenaje a uno de los más grandes forjadores de nuestra Patria.

Sarmiento una de las figuras más importantes de la historia latinoamericana: fue Maestro, subteniente de milicias, escritor, periodista, senador, ministro, director general de escuelas, sociólogo, diplomático, gobernador y Presidente de la República, luchó por la libertad de su pueblo, y consideró que para solucionar la situación del País, de nada valían los cambios de gobierno ni las reformas constitucionales, sino que era necesaria una renovación profunda atacando la pobreza y la ignorancia. Decía: "Hay que educar al soberano, no suprimirlo, ni darle tutores, sino simplemente "educarlo", por ello al asumir la presidencia de la Nación se educaban 30.000 niños y al concluir suman datos más de 100.000.

Fue propuesto como candidato a la Presidencia de la Nación por un grupo de políticos del País, a iniciativa del Coronel Lucio V. Mansilla. Mientras se encontraba en los Estados Unidos, fue electo para el cargo en las elecciones nacionales de agosto de 1868, y asumió el cargo el 12 de octubre de 1868.

Su gestión presidencial se centró en la promoción de la educación y el desarrollo de las comunicaciones en el País.

Una de sus primeras decisiones fue realizar una exposición de artes y productos nacionales, en la ciudad de Córdoba. La gente tomó este proyecto como una locura, pero la realización terminó siendo un gran éxito. En ella se promovieron tejidos, curtiembres, fundiciones, tintorerías y productos agropecuarios; todos de distintas regiones del País. Durante su visita a la exposición Sarmiento ostentó un traje de vicuña elaborado con telas nacionales y recibió además de premio una medalla por haber introducido el mimbre en el País. Se alentó la inmigración, se encargó la reforma del puerto y se realizó el primer censo de población.

Sarmiento y su Ministro Dalmacio Vélez Sarsfield fueron los mayores propulsores de la telegrafía eléctrica en el País. En su mensaje de 1873 pudo afirmar que "La línea de telégrafos ha sido completada y recorre toda la República".

El 22 de agosto de 1873, sufrió un atentado mientras se dirigía hacia la casa de Vélez Sarsfield. Cuando transitaba por la actual esquina de Corrientes y Maipú, en la ciudad de Buenos Aires, una explosión sacudió al coche en el que viajaba, el sanjuanino no lo escuchó porque ya padecía una profunda sordera. Los autores fueron dos anarquistas italianos, los hermanos Francisco y Pedro Guerri, que confesaron haber sido contratados por hombres de López Jordán. El atentado falló porque a Francisco Guerri se le reventó el trabuco en la mano, Sarmiento salió ileso del atentado.

En agosto de 1874, en las postrimerías de su período presidencial, inauguraba la primera comunicación telegráfica con Europa. Decretó que el día de la inauguración del cable teleográfico, que en sus palabras convertía a todos los pueblos en "una familia sola y un barrio", fuese feriado nacional. La ceremonia contó con la presencia entre otros del ya ex-Ministro Vélez Sarsfield, a quien Sarmiento atribuyó en el acto "el honor exclusivo de la atrevida idea y de la rápida ejecución de la red de telégrafos, que contribuye a dar paz a la República y bienestar a sus hijos", así lo dijo él.

Inició la formación profesional de maestros, creó escuelas normales anexas a los colegios nacionales de Corrientes y de Concepción del Uruguay en 1869 y de la Escuela Normal de Paraná en 1870. En ese mismo año propició la creación y el desarrollo de la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares "CONABIP", que hasta la actualidad fomenta el fortalecimiento de las bibliotecas populares en tanto organizaciones de la sociedad civil e impulsa su valoración pública como espacios físicos y sociales relevantes para el desarrollo comunitario y la construcción de ciudadanía.

Fundó el Colegio Militar y la Escuela Naval, y como las escuelas de arboricultura y agronomía en San Juan, en Mendoza, y más tarde en Tucumán y Salta.

Creó escuelas primarias en varias provincias e importó de Europa gabinetes de ciencias y colecciones de historia natural.

Otras creaciones durante su mandato fueron: La Academia de Ciencias en Córdoba; la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas en la Universidad de Córdoba; la Biblioteca Nacional de Maestros.

En 1887 viajó a Asunción del Paraguay. Regresó a Buenos Aires pero ya anciano y con su salud deteriorada por la sordera y una insuficiencia cardiovascular y bronquial, los médicos le aconsejaron alejarse de Buenos Aires para evitar el frío invierno de la ciudad.

A comienzos de 1888 se embarcó con su hija Faustina y sus nietos para Asunción.

El 11 de septiembre de 1888 Sarmiento falleció en la capital paraguaya, a los 77 años de edad y sus restos fueron inhumados en el cementerio en Buenos Aires diez días después. Ante su tumba, Carlos Pellegrini sintetizó el juicio general. Dijo: "Fue el cerebro más poderoso que haya producido la América".

Durante la primera Conferencia Interamericana de Educación, reunida en Panamá, en 1943, estableció como Día Panamericano del Maestro en las Américas al 11 de septiembre en homenaje al fallecimiento de Sarmiento.

Para terminar es importante resaltar que es actividad fundamental de la Escuela la educación de los sentimientos, por cuyo motivo no debe olvidarse que entre ellos figura en primer plano la gratitud y devoción debidas al maestro de la escuela primaria, que su abnegación y sacrificio guía los primeros pasos de nuestras generaciones y orienta el porvenir espiritual y cultural de nuestros pueblos; que ninguna fecha ha de ser más oportuna para celebrar el Día del Maestro que el 11 de septiembre, día que pasó a la inmortalidad, el año 1888, el prócer argentino Domingo Faustino Sarmiento".

Me gustaría a continuación, brevemente hacer también un homenaje al "Día del Bibliotecario" que es el 13 de septiembre, para el cual he sido anotada.

El día 13 de septiembre fue establecido como "Día del Bibliotecario" por el Congreso de Bibliotecarios, reunidos en Santiago del Estero en el año 1942 y fue instituido como "Día del Bibliotecario" a nivel nacional, en 1954, mediante sanción del Decreto 17.650 del '54, en homenaje a los bibliotecarios de todo el País.

Este día se corresponde con la edición de la "Gaceta de Buenos Aires" del 13 de septiembre de 1810, en la que apareció un artículo titulado Educación, escrito por Mariano Moreno, en el que informaba sobre la creación por la Junta de Mayo de la Biblioteca Pública de Buenos Aires, hoy Biblioteca Nacional, y de los nombramientos del Dr. Saturnino Segurola y Fray Cayetano Rodríguez, quienes fueron los primeros bibliotecarios oficiales de la nueva era de la Independencia de la República.

Esta fecha tiene un gran valor histórico y cultural porque la Biblioteca Nacional fue creada a inspiración del Dr. Mariano Moreno, Secretario de la Primera Junta de Gobierno de la Revolución de Mayo.

En uno de los tantos ensayos del prestigioso filósofo y pensador español, José Ortega y Gasset, encontramos la siguiente expresión: "A mi juicio la misión del bibliotecario habrá de ser, no como hasta aquí, la simple administración de la cosa libro, sino el ajuste, la mise au point de la función vital que es el libro".

Y Marcel Prevost dijo: "El Hallazgo afortunado de un buen libro puede cambiar el destino de un alma".

El oficio del bibliotecario, se encuentra indisolublemente unido al origen del libro como producto cultural que contiene el registro gráfico del conocimiento y como medio de comunicación a largo plazo. En el primer caso encontramos al bibliotecario como guardián de libros y, en el segundo, como su organizador, proveedor y facilitador, por consiguiente, como profundo conocedor de sus contenidos, dando como resultado dos extremos entre los que oscila el oficio: inquisidor y erudito.

Estos profesionales, se han preparado durante años, para apoyar la formación de nuestros jóvenes en las aulas, para colaborar en el desarrollo científico del país, al interior de los centros de investigación, o construyendo una Argentina más grande.

Es el día en el que se reconoce la actividad de los bibliotecarios en todos los sectores en los que se desarrollan, labor que es de gran importancia para nuestra sociedad, una sociedad en la que el recurso más valioso es el conocimiento, por lo que el bibliotecario se convierte en un puente entre las necesidades de información y los medios con los que aquellas se pueden satisfacer.

Todos los 13 de septiembre y si es posible todos los días del año, forme parte del gran sueño del bibliotecario, la lectura, que sin dudas ayuda a cambiar el mundo y a ser cada vez mejores.

El 17 de septiembre, quiero saludar también, a los Profesores, aniversario del fallecimiento de José Manuel Estrada; un hombre de ideales.

En ese día se rinde homenaje a él, quien además de destacado profesor era un notable orador, escritor y periodista, y un gran educador. En su persona, quedan representados todos los profesores que con profunda vocación contribuyen a la educación de las nuevas generaciones. Muchas gracias. Nada más.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Gracias a Usted Diputada. Quiero recordar a los señores Diputados que el tiempo para este punto son de cinco minutos.

**SRA. DIPUTADA JURI DE MANTI.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Tiene la palabra la señora diputada Asunción Juri de Manti.

**SRA. DIPUTADA JURI DE MANTI.-** Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Feliz día Diputada, porque usted es Bibliotecaria.

**SRA. DIPUTADA JURI DE MANTI.-** Muchas gracias Presidente.

El presente homenaje aspira a destacar a mi pueblo de la villa de Pomán, que el próximo 15 de septiembre cumple 380 años de su fundación, donde sucedieron hechos trascendentales que cimentaron las bases de los inicios de la Provincia de Catamarca.

Corrían los tiempos de conquista y nuestra tierra tuvo el primitivo dueño del actual Pomán, don Sebastián de Loria, que trajo desde España al santo de su nombre y devoción, San Sebastián, para que los acompañe en la tarea de la colonización y evangelización, en la que estaban empeñados los españoles, en nombre de su rey.

A la muerte de Loria, su viuda doña Catalina de Artaza, contrajo matrimonio en segunda nupcias con el general Francisco de Nieva y Castilla, que tuvo una titánica lucha con los bravos nativos, que no daban tregua a los españoles, defendiendo sus tierras...

- Dialogan entre sí los señores Diputados -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Disculpe señora Diputada.

Por favor señores Diputados, ruego que hagan un poco de silencio, está en uso de la palabra la señora Diputada.

Continúe por favor.

**SRA. DIPUTADA JURI DE MANTI.-** Este matrimonio mantuvo y acentuó la devoción a San Sebastián entre los pobladores de su estancia.

Para auxiliar militarmente al gobernador de Tucumán, Felipe Albornoz, el general Gerónimo Luis de Cabrera, sobrino del fundador de Córdoba, refunda Londres el 15 de septiembre de 1633 con el nombre de San Juan Bautista de la Rivera de Londres de Pomán. Las crónicas relatan que ese día, el fundador llegó con una numerosa comisión trayendo consigo dos banderas de guerra. También llegaba, trayendo el Cristo, el licenciado Gaspar Medina, y el padre Gerónimo Pereyra, lo hacía con la imagen de Nuestra Señora de la Concepción. Y en perfecta formación marcharon cantando alabanzas hasta la iglesia, desde donde posteriormente se dirigieron a la plaza. Ante una formación de guerra se plantó el árbol de justicia, por orden del gobernador de Tucumán, e invocando en nombre del rey se fundó por tercera vez -o sea el quinto asiento- tomando como abogados y patronos a los santos San Juan Bautista y San Blas. Luego de elegirse sus autoridades, se bautizó con el nombre de San Juan Bautista de la Rivera de Londres de Pomán.

Lamentablemente ante el constante acecho de los aborígenes, la mayoría de los habitantes de este poblado emigraron a la vecina localidad riojana de Los Sauces, llevándose consigo al santo patrono San Blas, adquiriendo el nombre de "San Blas de los Sauces".

En Pomán sólo quedó el valiente Nieva y Castilla con su familia, unos pocos españoles e indios que le eran fieles y, por supuesto, la imagen de San Sebastián, a quien honraban y lo continúan realizando con solemnidad cada 20 de enero.

Corrieron los años, hasta que en un fatídico 4 de febrero de 1893, un sismo de gran magnitud derribó algunos edificios, entre ellos el humilde templo, causando el desplome de casi la totalidad de las viviendas. Tras esto una torrencial lluvia provocó el desborde del río, generando pánico entre la gente y buscaba lugares altos para resguardarse.

Todo se había perdido, menos la fe. La gente levantó en la plaza pública una precaria capilla y allí se ubicó al santo patrono San Sebastián, los pobladores se reunían para elevar plegarias y encender velas, pero estas provocaron un incendio de tal magnitud, que don Segundo Nieva y Castilla, haciendo gala del coraje y valentía lo caracterizaba. Desafió las llamas tratando de salvar a San Sebastián de sus ancestros pero sólo pudo recuperar una de las manos del Santo que lo acompañó por el resto de sus días.

Allá en el siglo XX a Pomán arribaron de lejanas tierras para sumarse a los antiguos pobladores, grupos de inmigrantes Sirios, Libaneses, Italianos, Alemanes y Franceses. Ellos trajeron una corriente de Cultura, Artes y Oficios puestos al servicio del progreso del pueblo. Cada uno de ellos se dedicó a diversos ramos que les permitió afincarse, Pomán comenzaba a despertarse, basando su economía en la agricultura. Hombres y mujeres hicieron de la fabricación de vinos y aguardientes todo un sello que le dio el nombre de "La tierra del buen vino", que sumado a las exquisiteces de sus doradas pailas, convierten sus frutos en el elixir de paladares exigentes. Los pomanistas nos sentimos destacados, cuando presentamos a nuestros artesanos, que con ingenio virtuoso tallan la madera para convertirla en verdaderas obras de arte. La producción nogalera no es menos importante, ya que ha sido la base sustentable para muchos hogares que con un puñado de plantas hicieron posible el sueño de

que un integrante de la familia logre un título universitario. La aceituna y la industria aceitunera, fue y sigue siendo una promesa de un futuro mejor para nuestro pueblo.

Deseo para este nuevo cumpleaños que las ideas de libertad, igualdad, seguridad, y propiedad sean de disfrute como derechos que Dios y la naturaleza nos han concedido, sin olvidar los valores que impulsaron a nuestros abuelos y padres a luchar por la unión, la solidaridad y la justicia. Feliz Cumpleaños Pomán. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- A usted señora Diputada.

**SR. DIPUTADO DEL PINO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**-Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Del Pino.

**SR. DIPUTADO DEL PINO.**- Gracias Presidente.

Voy a tratar de cumplir el tiempo de los cinco minutos para rendir un homenaje a quien el pasado lunes 9 de septiembre se cumplieron 32 años de su muerte, me estoy refiriendo al doctor Ricardo Balbín.

Ricardo Balbín además de su trayectoria política nacional, en lo personal representa una persona importante en la vida de quien les habla, ya que fue un amigo personal de mi padre, y yo recuerdo en muchas oportunidades su figura sentada en un sillón del living de mi casa paterna en conversaciones políticas con mi padre en algunas circunstancias de reuniones privadas y con otros políticos de la Unión Cívica Radical de Catamarca. Fue una amistad de muchos años con mi padre a tal punto de que Balbín es padrino de bautismo de quien les habla, y mi nombre Ricardo es justamente en homenaje a su figura.

Yo para ser muy concreto voy a leer un Artículo que escribí hace unos años respecto a su figura para hacer rápidamente una semblanza de su vida política.

Don Ricardo Balbín, el orador de la República, el demócrata convencido, el gran radical, el hombre sencillo y sensible, decía en uno de sus últimos reportajes: "Siempre dije que si naciera de nuevo, haría exactamente lo mismo. Porque todo lo que hice fue con convencimiento. Con frecuencia he pensado que cumplir con el deber es fácil. Lo importante es saber dónde está el deber. Hice las cosas con todo el amor y la fe que tuve y ése es mi mayor bien".

¡Cuánta razón en su pensamiento! Cumplir con el deber es fácil, pero hace falta conducta, hace falta honorabilidad, hace falta principios e ideas innovadoras para modificar lo negativo de la realidad. Cuando se trata del bien común, el esfuerzo es mayor, porque se debe olvidar el individualismo egoísta, para ofrecer lo mejor de cada uno en beneficio de todos, aún cuando los esfuerzos no sean compartidos de la misma manera.

Indudablemente, esta crisis de representatividad de los hombres y mujeres políticos actuales, surge de una misma sociedad que ha perdido su horizonte, carente de proyectos nacionales o patrióticos, que engloben a todos, independientemente de la metodología buscada para lograrlo. Somos un presente que naufraga sin comprender demasiado un pasado de identidades, de una identidad clara, de construcción de una República, con hombres y mujeres de pensamientos claros y proyectos definidos que enriquecieron la organización política y social de nuestro país, como fue la lucha permanente de Balbín.

Balbín, cuando era Presidente del Bloque de los 44 de la Cámara de Diputados de la Nación en el año '49, fue privado de sus fueros y expulsado de la Cámara, para ser sometido a un proceso penal por desacato a la figura presidencial, donde fue encarcelado el 12 de marzo de 1950 en el Penal de Olmos durante diez largos meses.

Este ineludible Balbín decía aquel 29 de septiembre de 1949 en la sesión de la Cámara de Diputados de la Nación, que presidía Héctor J. Cámpora: "Mis afirmaciones son claras y limpias, decididas y categóricas..."

- Siendo la hora 11:18 minutos ocupa el Estrado Presidencial la señora Vicepresidenta Silvia Moreta -

**SR. DIPUTADO DEL PINO.**-...son mi lucha, mi modo de vivir; mi contribución modesta a la República. Yo no tengo la culpa de mi lenguaje, a mí me lo enseñó la adversidad, aprendí a hablar este lenguaje desde 1930 en adelante. Lo utilicé contra la dictadura de Uriburu y lo fui usando durante el largo fraude que imperó en mi provincia. Algunos de los que han de votar esta tarde me aplaudían cuando usaba este lenguaje contra Uriburu. Muchos de los que han de votar esta tarde eran mis amigos en la lucha contra el fraude. ¿Qué culpa tengo yo si sigo creyendo lo de antes y ellos han cambiado, lealmente, sus convicciones? Yo no he cambiado. Soy el mismo. ¡Y seré el mismo! Porque éste es ya un deber que se adquiere a cierta edad en la vida cívica, no para usufructuar cosas, sino para dignificar pueblos".

La grandeza de su espíritu y el pensamiento del bien común quedan claramente plasmados a fines de 1972, cuando Juan D. Perón retorna por unas semanas al País, Balbín se

encuentra con él y, en un abrazo sellan para los tiempos la unidad de las fuerzas democráticas y populares argentinas. Entendiendo que eran tiempos de unir a los argentinos, su honestidad intelectual expuesta en su sentido homenaje al Presidente Perón durante su sepelio en julio de 1974, Don Ricardo decía: "No sería leal, si no dijera también que vengo en nombre de mis viejas luchas; que por haber sido claras, sinceras y evidentes, permitieron en estos últimos tiempos la comprensión final, y por haber sido leal en la causa de la vieja lucha, fui recibido con confianza en la escena oficial que presidía el Presidente muerto... Este viejo adversario despide a un amigo".

Hacia 1981 su actividad política fue declinando, debido a su estado de salud. Aún en una cama ortopédica instalada en su casa de La Plata, seguía recibiendo dirigentes políticos que concurrían a pedir consejo o a intercambiar ideas. Finalmente su vida se agotó el 9 de septiembre de 1981. Su sepelio, que convocó a millares de argentinos, se transformó de hecho en el primer acto de oposición masivo al régimen militar imperante que reclamaba -igual que lo había hecho Balbín- el retorno a la democracia.

Balbín caudillo, predicador con su palabra y ejemplo de vida, su pensamiento sigue vigente. Decía que "La democracia se fortalece en la discrepancia. Las unanimidades son caminos del totalitarismo"... "Sin poder distribuido no hay Estado de Derecho, porque el Estado de Derecho necesita el control y está demostrado que el poder no controlado abre los caminos de la corrupción... Decir que la Constitución no sirvió es justificar un poder ilegítimo. Hay que decir que la Constitución sirve siempre, que a veces no la cumplen, pero no es de ella la falla. Tenemos que buscar una sociedad que la respete, partidos políticos que la defiendan y que cada afiliado de un partido político argentino sea un vigilante de la Constitución, para que nada la ofenda".

Don Ricardo ejerció muchos años la Presidencia del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical y fue un evangelizador de nuestra doctrina, no debe haber una ciudad, un pueblo, un rincón de la Argentina que no haya estado Balbín, formando un Comité, fortaleciendo los vínculos con los militantes, acompañando la desesperanza y frustraciones del Pueblo, para transformar los pensamientos violentos en pacíficos, las traiciones en fidelidades esperanzadas con la vehemencia de su prédica y de su ética.

Balbín murió en la pobreza y en la dignidad de su honestidad sin límites en el año 1981. Krausista y seguidor de la ética de Alem e Hipólito Irigoyen. Amigo y consejero del Presidente Arturo Humberto Illia. Hombre de la Democracia y de la República, y Prócer de nuestra vida política. El Presidente que nunca fue, y que muchos lamentamos no haber tenido.

Balbín indudablemente refleja una página importante en la historia argentina, siempre que se hable de estos dos políticos de envergaduras de la historia argentina, cuando se habla de Juan Domingo Perón, se habla de Ricardo Balbín y cuando se habla de Balbín se habla de Juan Domingo Perón.

Esto señora Presidenta es mi homenaje a quien fue una persona importante en la política argentina, y repito en mi vida personal, muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA MORETA.-** A usted Diputado.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA MORETA.-** Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.-** Gracias señora Presidenta. La verdad que, en representación de los compañeros y compañeras del Bloque del Frente para la Victoria-Partido Justicialista, me gustaría empezar compartiendo los homenajes realizados por los Diputados que me precedieron en el uso de la palabra, tanto a los maestros, a los profesores, a los bibliotecarios, al pueblo de Pomán y especialmente el realizado por el diputado Ricardo del Pino al doctor Ricardo Balbín, en el convencimiento que el aporte de este gran hombre de la Unión Cívica Radical a la democracia argentina trascendió incluso las fronteras o límites de su propio partido político para honrar la vocación política y el compromiso con las grandes causas nacionales.

Indudablemente creo que septiembre nos trae a la memoria, fechas muy dolorosas para la democracia, porque un 6 de septiembre de 1930 ilegítimamente las fuerzas militares derrocaron a otro gran Presidente que fue don Hipólito Irigoyen. Un 16 de septiembre de 1955, también las fuerzas de la oligarquía, aliadas con el partido militar asestaron otro duro golpe a la democracia argentina, derrocando al Gobierno Constitucional del General Juan Domingo Perón y mucho más cerca de nuestra hora actual, un 16 de septiembre de 1973 se escribió en la historia una de las noches más luctuosas porque afectó la vida y truncó la posibilidad de futuro de un grupo de jóvenes argentinos.

La recuperación de la democracia en el año 1973, después de 18 años de proscripción del peronismo una de las fuerzas mayoritarias del País alumbró una generación de luchadores populares, una generación de jóvenes comprometidos con la realidad social del País y que iniciaron sus primeros pasos en la acción política, no sólo partidaria, sino también sindical, estudiantil con firmes convicciones y de distintos puntos de vistas ideológicos. A partir del Golpe

de Estado del 24 de marzo de 1976, estos jóvenes de varias edades, incluso algunos casi niños empezaron a ser considerados por las ilegítimas autoridades de facto, como personas peligrosas por que eran ciudadanos pensantes, formados políticamente que habían tomado partido ideológicamente a favor de distintas ideologías y de diferentes visiones políticas, pero que todos ellos entendían a la construcción política como la única herramienta válida para la transformación del País. Por ello, los sectores reaccionarios de los intereses apátridas representados en el Gobierno de Facto por los Martínez de Hoz y demás cómplices de la dictadura cívico-militar, encontraron que esta supuesta peligrosidad de los jóvenes debía ser revertida a través de la solución final que encontraron para todos aquellos militantes políticos, sociales, universitarios, sindicales que entendían que era posible un País para todos y no solamente para unos cuantos.

Es así que aquel 16 de septiembre de 1976, un grupo de jóvenes de entre 14 y 17 años que cursaban sus estudios en la Escuela Normal de La Plata, fueron secuestrados y llevados a centros clandestinos de detención por las Fuerzas de la Policía de la provincia de Buenos Aires, a cargo del represor Ramón Camps y con la intervención del Batallón 601 de Inteligencia, tristemente conocida como una de las organizaciones del terrorismo de Estado más crueles y más impiadosos.

Estos jóvenes fueron desaparecidos, simplemente, por haber tenido la osadía de reclamar la reimplantación del boleto estudiantil que el terrorismo de Estado, en la persona de los dictadores había suprimido.

Por ello, señora Presidenta, creo pertinente traer a la memoria este hecho luctuoso para la historia de nuestros jóvenes, porque entiendo, que debe ser permanentemente repotenciado y transmitido a las nuevas generaciones su conocimiento porque esto nos sirve a todos, niños, jóvenes, adultos y mayores para valorizar cotidianamente la trascendencia y la vital importancia que el sistema democrático tiene para la vida de los argentinos.

Por eso digo, señora Presidenta y señores Diputados, que en estos años en que miles y miles de jóvenes, nuevamente, volvieron a creer en la política. Es una muestra plausible y evidente que los lápices aún escriben, y que esto fue posible gracias a que el País entró en la senda de la recuperación de la memoria histórica con verdad y con justicia. Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA MORETA.**- Gracias a usted señora Diputada.

**SR. DIPUTADO CHICO.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA MORETA.**- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Chico.

**SR. DIPUTADO CHICO.**- Gracias señora Presidenta.

El pasado 2 de septiembre fue el Día de la Industria, y en esa oportunidad señora Presidenta, había hecho un proyecto de comunicación que aspiraba que sea leído en el recinto, y por razones que todos conocemos, todavía no pudo ser. Así que, pido desde acá, respetuosamente, solicitarle que el señor Secretario Parlamentario le diera lectura.

**SRA. PRESIDENTA MORETA.**- El señor Secretario Parlamentario dará lectura.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: Nota de felicitaciones a todas las industrias, empresas y trabajadores con motivo de haberse celebrado el día 2 de septiembre el Día de la Industria.

Firmado: Diputado Raúl Chico.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SRA. DIPUTADA PORTA DE SALAS.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA MORETA.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Porta de Salas.

**SRA. DIPUTADA PORTA DE SALAS.**- Gracias señora Presidenta.

Señoras y señores Diputados: en nombre del Bloque PSol para adherir a los homenajes efectuados por los Diputados preopinantes. Pero fundamentalmente me voy a detener en La Noche de los Lápices, homenaje efectuado por la diputada Cecilia Guerrero.

Quienes somos contemporáneos a varias historias, no puedo menos que traer a colación episodios que tienen que ver con el tema. En el año 2000 este Cuerpo Legislativo aprobó una iniciativa por diligenciamientos efectuados por quien habla en razón de que en el Concejo Deliberante se había abortado una iniciativa con ribetes escandalosos de declarar en el ámbito de San Fernando del Valle de Catamarca, el 16 de septiembre como Día de los Derechos del Estudiante Secundario, iniciativa que tiempo después encontró, por supuesto, eco.

En el año 2000 concretamente, por diligenciamientos de la suscripta, este Cuerpo con la constitución de entonces, aprobó, dio media sanción a esa iniciativa. Posteriormente pasaron los años, por supuesto, el Senado nunca la transformó en Ley y pasó al archivo. El año pasado la primera iniciativa que trató este Cuerpo al inicio del periodo de sesiones ordinarias fue

precisamente, nuevamente -a instancias de la suscripta- se le dio media sanción a idéntico proyecto declarando de interés en el ámbito de la provincia de Catamarca el 16 de septiembre como Día de los Derechos del Estudiante Secundario. Obviamente no tenemos noticias de que este Senado así como antes, con poco apego a las cuestiones que tienen que ver con la memoria como ahora, haya convertido en Ley esta iniciativa.

Entonces es dable, es dable en este mes de septiembre que nos evoca tantas cuestiones que tienen que ver con la democracia, tampoco deberíamos olvidar que un 11 de septiembre también fue interrumpido violentamente hace 40 años el gobierno de un grande de Latinoamérica como fue Salvador Allende.

Viene a cuenta recrear la memoria acá en este recinto y no es una chicana al Senado, pero la verdad que poco, poco han abonado para recrear la memoria. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA MORETA.**- A usted Diputada.  
Continuando con el Plan de Labor...

**SR. DIPUTADO SÁNCHEZ.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA MORETA.**- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Sánchez.

**SR. DIPUTADO SÁNCHEZ.**- Es a los efectos señora Presidenta de hacerle llegar una nota del Bloque mediante la cual solicitamos en virtud de lo previsto en el Artículo 74º de la Ley 5357, la conformación de la Comisión Bicameral integrada por 10 miembros, 5 por ambas Cámaras en virtud de los plazos establecidos en la presente Ley, para que sea tratada en Labor Parlamentaria y se puedan designar los miembros de este Cuerpo para la Bicameral de la Ley 5357.

**SRA. PRESIDENTA MORETA.**- La recibimos Diputado, eso se tratará en Labor Parlamentaria.  
Pasamos al punto 7º del Plan de Labor:

## PROYECTOS PRESENTADOS

**SRA. PRESIDENTA MORETA.**- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los proyectos ingresados.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 01) Expte. 229-2013. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Roberto Luís Perrota. Declarar de Interés Legislativo la Jornada de Capacitación sobre Ginecología Infanto Juvenil.

**SRA. PRESIDENTA MORETA.**- Pasa a la Comisión de Salud Pública.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 02) Expte. 230-2013. Proyecto de Ley. Cámara de Origen: Diputados, iniciado por las diputadas María Cecilia Guerrero García, Verónica Elizabeth Mercado. Fomento y Protección de las Bibliotecas Populares.

**SRA. PRESIDENTA MORETA.**- Pasa a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 03) Expte. 231-2013. Proyecto de Ley. Cámara de Origen: Diputados, iniciado por el diputado Raúl Esteban Giné. Imposición de nombre Agustín Navarro a la Escuela N° 30 de la Localidad de Antapoca, departamento Valle Viejo.

**SRA. PRESIDENTA MORETA.**- Pasa a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 04) Expte. 232-2013. Proyecto de Ley. Cámara de Origen: Diputados, iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero García. Créase el Programa de Voluntariado Social Estudiantil.

**SRA. PRESIDENTA MORETA.**- Pasa a la Comisión de Cultura y Educación

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 05) Expte. 233-2013. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero García. Rechazo a la posibilidad de intervención armada en Siria por parte de los EE.UU. y el apoyo a la posición de la Cancillería Argentina sobre el conflicto.

**SRA. PRESIDENTA MORETA.**- Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y Juicio Político.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 06) Expte. 234-2013. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Asunción Juri de Manti. Solicita a la Sra. Gobernadora la adquisición de un terreno y posterior construcción del edificio para la oficina de Registro Civil en Villa de Pomán.

**SRA. PRESIDENTA MORETA.**- Pasa a las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y, de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 07) Expte. 235-2013. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Juan Pablo Millán. Solicitar al Ministro de Producción y Desarrollo de Catamarca informe sobre subsidio al flete otorgado a las industrias de Catamarca.

**SRA. PRESIDENTA MORETA.**- Pasa a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 08) Expte. 236-2013. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Raúl Esteban Giné. Solicita al Poder Ejecutivo Provincial se remita informe para conocer el procedimiento de selección e incorporación de los postulantes a la Policía de la Provincia.

**SRA. PRESIDENTA MORETA.**- Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y Juicio Político.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 09) Expte. 237-2013. Proyecto de Ley. Cámara de Origen: Diputados, iniciado por el diputado Luis Raúl Chico. Las cadenas nacionales e internacionales de supermercados que operen en la Provincia deberán convocar a proveedores locales, que elaboren dentro del territorio provincial, productos alimenticios listos para ser consumidos.

**SRA. PRESIDENTA MORETA.**- Pasa a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 10) Expte. 238-2013. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Miguel Ángel Vázquez Sastre. Ciudadana destacada a Dña. Carmen Marina Arce de Rivero.

**SRA. PRESIDENTA MORETA.**- Pasa a la Comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 11) Expte. 239-2013. Proyecto de Declaración, iniciado por las diputadas María Macarena Herrera y María Cecilia Guerrero García. Preocupación y Rechazo por la conducta pública del Rector de la U.N.Ca. y los Decanos de Derecho y Ciencias Agrarias durante el encuentro de Franja Morada en Tapso, departamento El Alto.

**SRA. PRESIDENTA MORETA.**- Pasa a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 12) Expte. 240-2013. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Luís Alberto Andraca. Declárase de Interés Parlamentario las actividades de la 12ª edición de la Feria de Semillas, Productos, Plantas, Artesanías, Ideas y Experiencias en Medanitos, Catamarca. Una semilla cada vez más grande.

**SRA. PRESIDENTA MORETA.**- Pasa a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 13) Expte. 241-2013. Proyecto de Ley. Cámara de Origen: Diputados, iniciado por los diputados Rubén Ceballos, Macarena Herrera. Creación del Colegio Público de Profesionales en Recursos Humanos de la provincia de Catamarca.

**SRA. PRESIDENTA MORETA.**- Pasa a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 14) Expte. 242-2013. Proyecto de Ley. Cámara de Origen: Diputados, iniciado por la diputada María Macarena Herrera. Régimen de preferencia para oferentes de Productos y Servicios Catamarqueños en las contrataciones del sector Público Provincial.

**SRA. PRESIDENTA MORETA.**- Pasa a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 15) Expte. 243-2013. Proyecto de Ley. Cámara de Origen: Senadores. Remitido por la Cámara de Senadores con Media Sanción. Iniciador: Senador Ricardo A. Castellanos. Creación y construcción en las diferentes Áreas Programáticas dependientes del Ministerio de Salud de un Hogar - Albergue destinado a pacientes y/o familiares de Hospital Provincial.

**SRA. PRESIDENTA MORETA.**- Pasa a las Comisiones de Salud Pública y, Obras y Servicio Públicos.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 16) Expte. 244-2013. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Silvia Luz Moreta. Se Declara de Interés Parlamentario la XX Elección de la Reina provincial de la Tercera Edad.

**SRA. PRESIDENTA MORETA.**- Pasa a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 17) Expte. 245-2013. Proyecto de Declaración, Iniciado por la diputada Asunción Juri de Manti. Declarar de Interés Parlamentario todos los actos conmemorativos a realizarse en el departamento Pomán, con motivo de cumplir 380 años de su fundación el próximo 15 de septiembre.

**SRA. PRESIDENTA MORETA.**- Pasa a la Comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 18) Expte. 246-2013. Proyecto de Ley. Cámara de Origen: Diputados, iniciado por la diputada Verónica Rodríguez Calascibetta. Modificación de la Ley Provincial 5.182/06 "Pensión Vitalicia para Veteranos de Malvinas.

**SRA. PRESIDENTA MORETA.**- Pasa a la Comisión de Legislación General

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 19) Expte. 247-2013. Proyecto de Ley. Cámara de Origen: Diputados, iniciado por el diputado Guillermo Andrada. Créase un marco regulatorio para Parques de Diversión, Granjas Temáticas y Dispositivos de entretenimiento.

**SRA. PRESIDENTA MORETA.**- Pasa a la Comisión de Legislación General

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 20) Expte. 248-2013. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Raúl Esteban Giné. Solicita al Poder Ejecutivo que a través de la Caja de Prestaciones Sociales de la provincia de Catamarca informe acerca de los Convenios suscriptos por dicha entidad, con entidades financieras a fin de otorgar préstamos a los agentes de la Administración Pública.

**SRA. PRESIDENTA MORETA.**- Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 21) Expte. 249-2013. Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque del Frente Cívico y Social. Pedido de informe sobre creación de la Empresa del Estado "Catamarca Radio y Televisión Sociedad del Estado".

**SRA. PRESIDENTA MORETA.**- Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

**SR. DIPUTADO SIERRALTA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA MORETA.**- Tiene la palabra el señor diputado Horacio Sierralta.

**SR. DIPUTADO SIERRALTA.**- Gracias Presidenta.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente 225 referido a la Ley de Residencias Médicas que tiene media sanción en Diputados y volvió del Senado aprobado con modificaciones, quisiera solicitar al Cuerpo el tratamiento sobre tablas de ese proyecto.

**SRA. PRESIDENTA MORETA.**- Vamos a poner a consideración la propuesta del Diputado...

**SR. DIPUTADO SIERRALTA.**- Señora Presidenta, quiero aclarar que el proyecto, o sea, lo que volvió del Senado, tiene Despacho favorable ya también de la Comisión de Salud de Diputados.

**SRA. PRESIDENTA MORETA.**- Si, si, estoy confirmando el quórum Señor Diputado.

A consideración la moción del diputado Sierralta del tratamiento del proyecto remitido por el Senado, se necesita simple mayoría.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

**SRA. DIPUTADA ACEVEDO.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA MORETA.-** Tiene la palabra la señora diputada Silvina Acevedo.

**SRA. DIPUTADA ACEVEDO.-** Lo mío era para que ante que pasaran a otros temas preguntar ¿Por qué el expediente 234 del 2013 aparte de Obras Públicas lo manda también, siendo Registro Civil, lo manda a Cultura y Educación? Presidenta, me parece que tiene que ir a Obras Públicas...

**SRA. PRESIDENTA MORETA.-** Sí, Diputada es acertada su corrección va solamente a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

**SRA. DIPUTADA ACEVEDO.-** Gracias.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA MORETA.-** Tiene la palabra la diputada Maria Colombo.

- Dialogan los señores Diputados entre sí -

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.-** Señora presidenta...

**SRA. PRESIDENTA MORETA.-** Sírvanse hacer silencio por favor.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.-** ...En el marco de las disposiciones del Artículo 149º del Reglamento Interno, quiero plantear lo siguiente: en los medios de comunicación se ha tomado conocimiento en la jornada de ayer respecto de declaraciones formuladas por el señor Fiscal Federal de nuestra Provincia, el doctor Santos Reynoso; en estas declaraciones, el doctor Reynoso plantea que para solucionar la problemática de la droga en la provincia hay que depurar a la policía, también dice que la policía es el peor enemigo que tenemos, reconociendo además que lamentablemente hay muchos policías "enganchados en la venta de droga", esto esta entrecomillado, lo que empeora la situación aún más. Por último y dentro de todo lo que ha manifestado, quisiera señalar también que ha manifestado, el Fiscal expresó que en la cárcel el tráfico de estupefacientes es impresionante...

**SRA. PRESIDENTA MORETA.-** Yo le voy hacer un pregunta si me permite señora Diputada, usted hizo alusión al Artículo 149º ¿está por hacer una moción de indicación verbal o una aclaratoria? son los tres conceptos y en ese sentido nos gustaría estar trabajando...

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.-** Sí, una indicación verbal, una moción o lo que corresponda. Mire Presidenta usted márkelo en el Artículo 149º, yo pido por favor que se me escuche cinco minutos, porque estas declaraciones, la verdad que generan preocupación, generan preocupación...

**SRA. PRESIDENTA MORETA.-** Porque esas expresiones verbales pueden estar al final, por eso estamos hablando Diputada, dónde lo encuadramos?

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.-** ...En este momento en el Artículo 149º lo planteo como una indicación verbal, una moción que formulo en el marco de ese artículo, si me deja avanzar lo haré y sino lo tendré que hacer de otra manera...

**SRA. PRESIDENTA MORETA.-** Continué Diputada.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.-** Bueno, le agradezco.

En definitiva, de todo lo manifestado a los medios por el doctor Santos Reynoso, reitero, hay que depurar la policía, la policía es el peor enemigo que tenemos, hay muchos policías enganchados con la venta de droga; en la cárcel el tráfico de estupefaciente es impresionante.

Yo he buscado apuntes sobre el Sistema Judicial y el Ministerio Público Fiscal de la República Argentina, que han sido publicados por la Procuración General a cargo del ex Procurador doctor Esteban Righi, donde hace una breve descripción del Sistema de Enjuiciamiento Penal a nivel Federal para el público en general, obviamente, como soy yo que no soy letrada. Allí se destaca claramente que nuestro Sistema Judicial Penal, ante el conocimiento de un hecho delictivo perseguible de oficio, el Fiscal deberá formular requerimiento de instrucción ante el Juez competente en función de las disposiciones de los Artículos 180º al 188º del Código Procesal Penal de la Nación. Además en el Artículo 212º establece lo siguiente: "...a pesar de que la dirección y decisión respecto de los actos del

proceso corresponde al Juez de Instrucción, el Representante del Ministerio Público está facultado para proponer diligencias y colaborar en la investigación. Que está autorizado a citar testigos, requerir informes y demás actos conducentes a la investigación del hecho” -reitero- Artículo 212º del Código Procesal Penal de la Nación.

Es por esto que, como el propio doctor Reynoso nos solicita a los entes gubernamentales que nos comprometamos, que no hagamos oídos sordos frente a los reclamos que día a día se escucha por parte de la sociedad; yo me permito -y le pido a este Cuerpo que hagamos lo propio- pedir, le pidamos exactamente lo mismo al señor Fiscal Federal, que en el marco de la competencia que la Ley le otorga, actúe si él tiene conocimiento de un hecho delictivo cometido por algún agente público dependiente de la Policía de la Provincia, porque sino, estamos asumiendo el papel de relatores de noticias o de hechos y no asumiendo las funciones que la Ley nos otorga para que actuemos en estos casos. Lamentablemente, debo decir que esta súbita -digamos- o intempestivo, desafortunada, infaustas declaraciones del funcionario Judicial Federal contrastan con el escaso interés demostrado que la propia Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, le señala al momento, le señala que no actuó rechazando el pedido de eximición de prisión formulado por la defensa de un imputado en el delito de tráfico de estupefacientes.

Entonces, por síntesis, yo creo que lo que quiero manifestar es que debemos empezar a tener mayor celo a la hora de manifestarnos públicamente, mucho más si se hace un ataque generalizado e indiscriminado a una institución como la Policía de la Provincia, cuya autoridad debe ser restaurada ante la ciudadanía. La policía, justamente, tiene una de las funciones fundamentales que es la de prevención, de modo -que me parece a mí- que si el doctor Reynoso -y con esto termino- tiene conocimiento de hechos delictivos que ocurren en nuestra Policía, Cuerpo Policial Provincial o en el Instituto Penitenciario de nuestra Provincia, lo que debe hacer es solicitarle al Juez que instruya una causa o, en su defecto, actuar él citando testigos, haciendo todo lo que la Ley le permite y le faculta hacer. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA MORETA.**- Gracias a usted Diputada.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA MORETA.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Gracias señora Presidenta.

Yo voy a coincidir con el planteo efectuado por la estimada diputada Colombo y voy a decir por qué. Porque cuando hombres públicos y sobre todo miembros del Poder Judicial, efectúan ligeramente afirmaciones que ponen un cono de sombras sobre el accionar de otros Poderes públicos, deben tener la responsabilidad de efectuar las precisiones y actuar de acuerdo al ámbito de sus competencias.

En lo que hace a la Fiscalía Federal, concretamente, a cargo del doctor Santos Reynoso, por el Código de Procedimientos Penales de la Nación, el ejercicio de la acción penal, justamente, recae en la Fiscalía Federal. Por lo tanto, si existe conocimiento cierto de sectores de alguna institución que estén involucrados con la comercialización o el tráfico de drogas o estupefacientes, psicotrópicos o cualquier otra sustancia prohibida, tiene la obligación legal de actuar.

Y creo que en esto -por eso vamos a coincidir con el planteo de la Diputada- porque también está en juego la seriedad de la investidura del Poder Judicial, más concretamente del Ministerio Público Fiscal Federal, que es competente, justamente, para actuar en materia de comercialización, porque la provincia de Catamarca aún no adhirió a la Ley Nacional que delega parte de la competencia en materia penal para perseguir este tipo de delitos en la Provincia, a pesar de existir un proyecto en esta Cámara de Diputados -que si mal no recuerdo- es, justamente, de adhesión a esa Ley de autoría la propia Diputada Colombo.

Entonces creo que en este caso concreto, quien denuncia públicamente es quien tiene la responsabilidad funcional de actuar en el ámbito de sus deberes y atribuciones.

Lo que voy a proponer, para cerrar la indicación efectuada por la diputada Colombo, es que al término del tratamiento del Orden del Día, podamos consensuar un proyecto de Declaración único, de todos los Bloques, señalando estas cuestiones e instando a actuar de acuerdo a la Ley. Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA MORETA.**- A usted.

Tienen la palabra el diputado Pablo Sánchez y el diputado Hugo Argerich.  
Es sobre el mismo tema?

- Los señores diputados Argerich y Sánchez dicen que no es sobre el mismo tema -

**SRA. PRESIDENTA MORETA.**- Entonces, más que una indicación sería una moción.

Es la moción de la diputada Colombo, en forma conjunta, complementada con la diputada Guerrero.

Se pone a consideración a los fines de efectuar una Declaración consensuada, al final del Plan de Labor, que tenga que ver con estas aclaraciones y pedidos a Fiscalía Federal.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

- APROBADA -

**SRA. PRESIDENTA MORETA.**- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Sánchez.

Sí, estamos en el marco, por favor, antes de entrar al ingreso del Plan de Labor.

**SR. DIPUTADO SÁNCHEZ.**- Sí, era en relación al proyecto que tomó estado parlamentario, el proyecto, el expediente 245/13, proyecto de Declaración de la diputada Juri de Manti. El expediente tiene por objeto Declarar de Interés Parlamentario los actos de los 380 años de la fundación del departamento de Pomán.

En virtud que la fecha de los festejos son el 15 de septiembre, tendríamos que resolver en este Cuerpo, o incluirlo dentro del Orden del Día, o facultar a Presidencia para que emita el Decreto correspondiente, por lo que solicito -en virtud de lo mencionado- que se lo incluya dentro de la Orden del Día y se le dé tratamiento al proyecto.

**SRA. PRESIDENTA MORETA.**- Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Necesitamos 2/3.

- APROBADO -

**SR. DIPUTADO ARGERICH.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA MORETA.**- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

**SR. DIPUTADO ARGERICH.**- Gracias señora Presidenta.

Con los mismos fundamentos legales planteados por la diputada Colombo en el inicio de su alocución, refiriéndose a la aplicación del Artículo 149º del Reglamento Interno, voy a traer a este recinto una cuestión que se hizo pública en el día de ayer, a través de uno de los medios de comunicaciones escrito que tiene la provincia; y que llama poderosamente la atención del contenido de las declaraciones, me estoy refiriendo del actual intendente de Fiambalá y Presidente de la Unión Cívica Radical, cuando el señor "Coco" Quintar se refirió a uno de nuestros pares, específicamente al diputado Alfredo Gómez.

En declaraciones públicas que fueron tomadas por Diario El Ancasti específicamente -ayer lo leí- el Presidente de la Unión Cívica Radical refiriéndose al ciudadano Matías Córdoba y al diputado Alfredo Gómez, señaló que en su oportunidad se les había dado una mano a efectos de evitar que vayan en cana, esas fueron las palabras utilizadas. Razón por la cual me preocupa a qué se estaba refiriendo o a qué se refirió el señor "Coco" Quintar con esas expresiones. Aparentemente hacía alusión de que al diputado Gómez se lo puso en la lista de Diputados con el objeto de que tuviera fueros para evitar de que fuera en cana.

El tema es... yo creo que es gravísimo ese tipo de declaraciones, yo creo que quien las hizo también debería presentarse en la justicia, presentar las pruebas correspondientes o por lo menos aclarar públicamente de qué se trata, porque esas expresiones, en definitiva, llevan a confusión a toda la sociedad.

Razón por la cual y -reitero- con el mismo ánimo, con el mismo sentido que planteó la diputada Colombo en el inicio de este Capítulo con esta preocupación, si yo creo que esta Cámara debería realizar un proyecto de declaración con el objeto de instar al ciudadano "Coco" Quintar que se presente en la justicia y presente las pruebas si es que al diputado Alfredo Gómez le correspondía ir en cana o no. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA MORETA.**- Diputado es una moción o pedido de aclaración para hacer hacia afuera. Cómo lo tomo?

**SR. DIPUTADO ARGERICH.**- Una moción.

**SRA. PRESIDENTA MORETA.**- La moción del diputado Argerich a consideración del Cuerpo. Se necesita mayoría especial.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- RECHAZADA -

- Dialogan los señores Diputados -

**SR. DIPUTADO SÁNCHEZ.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA MORETA.**- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Sánchez.

**SR. DIPUTADO SÁNCHEZ.**- A efectos de ampliar la moción en virtud de que es un proyecto que no cuenta con Despacho de Comisión, para que el Cuerpo se constituya en Comisión con las mismas autoridades para el tratamiento del proyecto de la diputada Juri de Manti.

**SRA. PRESIDENTA MORETA.**- Inviten a los Diputados que se encuentran en el pasillo a pasar por favor.

- Ingresan al recinto los señores Diputados que estaban en el pasillo -

**SRA. PRESIDENTA MORETA.**- Diputado, no desea que se lo haga en el momento, así continuamos con el tratamiento de la Orden del Día.

- Asentimiento del diputado Sánchez -

**SRA. PRESIDENTA MORETA.**- Conforme lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, el primer expediente es la continuación del tratamiento del proyecto de Ley, expediente 102 de 2013, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, cuyo extracto es: Violencia Familiar y de Género - Creación del Fuero de Violencia Familiar que cuenta con Despacho, el cual fue leído, se aprobó en general -les recuerdo a las señoras y señores Diputados-.

Y en el tratamiento en particular, quedó a consideración a partir del Artículo 41º.

Por Secretaría...

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA MORETA.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Gracias señora Presidenta. Dado que se ha efectuado un trabajo para consensuar algunas modificaciones sobre los artículos pendientes de tratamiento en particular del proyecto de Ley que nos ocupa, y en esto hubo acuerdo -digamos- entre los Bloques, vamos a mocionar concretamente que se ponga a consideración en particular cada uno de los Artículos que no han sufrido modificaciones y cuando se aborde a los Artículos que sí sufren modificaciones, directamente, se los lea por Secretaría Parlamentaria a quien se ha hecho llegar una copia de las modificaciones acordadas; sin perjuicio de señalar, que en algunos de ellos va a haber también alguna moción en particular por inquietudes que después de este acuerdo ha hecho llegar el diputado Andraca. Gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA MORETA.**- Bien Diputada. Si no hay observación en contra, se va a proceder de esa manera.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 41º con las modificaciones propuestas.

- Siendo la hora 12:10 minutos ocupa la Presidencia, su titular, Dn. Néstor Nicolás Tomassi -

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: "ARTÍCULO 41º.- Obligación de denunciar. Todo funcionario y agente público que en ocasión del ejercicio de sus funciones tuviere conocimiento de la comisión de un hecho de violencia familiar o de género, tiene obligación legal de denunciarlo por ante la autoridad administrativa o judicial. Esta obligación comprende a profesionales, directivos, docentes y empleados de establecimientos sanitarios, asistenciales, educacionales, de salud, de seguridad y justicia y a todos aquellos que en el ámbito público tomen conocimiento de situaciones de violencia familiar y de género, o tengan el conocimiento, aunque sea en grado de probabilidad, de que tales hechos pudieran existir.

Los obligados a denunciar quedan relevados del secreto profesional al solo efecto de la formulación de la denuncia.

Los organismos administrativos y judiciales que intervengan en la recepción de denuncias o en la aplicación de medidas ordenadas en el marco del proceso por violencia familiar, deben adoptar las medidas necesarias para evitar todo tipo de amedrentamiento, coacción moral, intimidación o cualquier otra acción que afecte la tranquilidad moral o espiritual del denunciante, o que implique una restricción de los derechos de los profesionales intervinientes durante las tramitaciones iniciadas.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** A consideración...

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.-** Señor Presidente, es a los efectos de aclarar que el segundo párrafo -y conforme a lo acordado-, nosotros por una Ley Provincial no podemos eximir del cumplimiento o del secreto profesional que está previsto en una Ley de fondo. Así que yo pediría la supresión del segundo párrafo.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.-** Yo simplemente quiero hacer algunas aclaraciones, porque esto ha sido materia de debate, incluso, en la Sesión anterior. Nosotros no podemos dejar de desconocer que el Código Penal en su Artículo 156º establece pena "...el que teniendo noticias, por razón de su estado, oficio, empleo, profesión o arte, de un secreto cuya divulgación pueda causar daño, lo revelare sin justa causa".

En este caso en particular, si la Ley establece la obligación legal de denunciar, indudablemente, eso constituye una causa justa, justa causa como dice la norma del Código Penal, porque el cumplimiento de la obligación..., de una obligación legal no puede de ningún modo configurar un acto ilícito o un delito.

Por otra parte yo quiero recordar, señor Presidente, y en defensa de este párrafo que recién ha planteado alguna objeción la diputada Rodríguez Calascibetta, que el propio Código de Procedimientos Penales de la provincia de Catamarca en su Artículo 316º, claramente establece que: "Tendrán obligación de denunciar los delitos perseguidos de oficio: 1- Los funcionarios o empleados públicos que lo conozcan en el ejercicio de sus funciones; 2- Los médicos, parteras, farmacéuticos y demás personas que ejerzan cualquier ramo del arte de curar, que conozcan esos hechos al prestar los auxilios de su profesión, salvo que el conocimiento adquirido por ellos esté por la Ley bajo el amparo del secreto profesional".

Con esto qué quiero significar? Que si la Ley impone una obligación legal sin perjuicio que si la situación diera lugar a la comisión de un delito penal y que exigiera que fuera de instancia privada y que exigiera la ratificación de la denuncia por parte de la víctima o del damnificado, no es ni una incoherencia, ni una vulneración del derecho de fondo, simplemente es establecer la obligación legal a los efectos de que los profesionales estén amparados por la justa causa que los va a colocar en una situación de indemnidad -digamos- frente a las normas penales. Reitero, la obligación legal de denunciar está establecida en el Código de Procedimientos Penales de la Provincia.

Lo que hacemos es que, esa obligación legal de denunciar, a establecer en una Ley específica de violencia familiar y de género, constituya una garantía más para las víctimas que todo el sistema estatal va a concurrir en ayuda, a los fines de su protección.

Es simplemente eso señor Presidente, por eso es lo que se ha considerado procedente dejar la norma como estaba, sin perjuicio de sacarle otros agregados que se habían propuesto originalmente, que sí entendíamos que lesionaba lo que plantea la diputada Rodríguez. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** A usted señora Diputada.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.-** Muchas gracias señor Presidente.

La redacción específica habla de relevar del secreto profesional, al sólo efecto de la formulación de la denuncia, no habla de justa causa.

Lo que estamos diciendo nosotros es que se estaba relevando de la sanción que el Código Penal dice que se aplica. Entonces me parece que, o la redacción no está clara y habrá que -en todo caso si la Diputada preopinante tiene doctrina- que diga, que pueda justificar que

esta norma legal va a constituir doctrina suficiente o va a ser justa causa -si hay doctrina que diga- que nosotros estableciéndolo en esta norma va a constituir justa causa, pongámoslo entonces de esa manera, si está avalado de esa forma, que pongamos que va a constituir justa causa.

Pero no podemos, nosotros, por normativa provincial relevar del secreto profesional, que más allá que no digamos que lo establece el Código Penal, lo establece. Esa es mi opinión señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Bueno.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra la señora diputada María Colombo.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Presidente, en atención a lo que está planteando la diputada Rodríguez Calascibetta y a lo que planteó primero la diputada Guerrero, me parece a mí que es ociosa la referencia que hace el segundo párrafo al Código Penal; en todo caso, para destrabar esto, probablemente -pienso- podríamos remitir en ese párrafo, no al Código Penal, sino al Código de Procedimientos Penales de la Provincia de Catamarca -como bien dijo ella, en el Artículo 318º- genera la obligación a todo agente público de efectuar esa denuncia.

De manera que podamos salvar esta discusión que ya tiene dos semanas y, evidentemente, no termina la redacción de satisfacer a todos los sectores.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Gracias Diputada.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Sí, señor Presidente. Comparto la postura de la diputada Guerrero, que el Artículo 156º del Código Penal -bien creo- sí, el Artículo 156º del Código Penal establece el secreto profesional.

Se debería hacer referencia puntualmente a lo que establece el Código Penal, porque siendo una norma de fondo y de carácter nacional nos alcanza, con lo cual, yo creo que la justa causa -de la que habla del Código Penal- estar incorporado en esta norma, creo que es suficiente para considerarse justa causa el no cumplimiento o la no obtención de la denuncia.

Yo creo que tiene que quedar el párrafo como está, que sí hay suficiente doctrina, porque una Ley provincial si establece una obligación de informar o de denunciar se constituye en, justamente, la causa que motiva la previsión establecida en el Artículo 210º del Código Penal. Con lo cual creo que las posturas son claras, pero que el articulado no es ni ocioso -en eso no comparto con la Diputada preopinante- y que sí constituye, en definitiva, por el sólo hecho de ser una Ley se establece la causa que le da respaldo al profesional que realiza la denuncia; es más, es una obligación de denunciar cuando es justa causa. Nada más señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Gracias Diputada.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Si gracias señor Presidente. Es para ampliar simplemente dos cuestiones. La doctrina considera que la justa causa se da cuando de la no revelación del secreto pueda seguirse un daño severo, irreversible, grave o permanente en terceros. Hay antecedentes jurisprudenciales desde el famoso fallo Karasoff vs. Reyens of the University California, donde intervino la Suprema Corte de California en el año 1976 y la mayoría de los fallos, incluso adoptados por la jurisprudencia nacional que ha ido variando al respecto, se dan justamente en su gran mayoría con relación al secreto médico, es decir cuando los profesionales de la salud son los que toman conocimiento de un delito, y que sin duda es muy extensa y sería largo ahondar en el tema. Pero sí quiero señalar, quiero traer a colación antecedentes nacionales como la Ley 24417 de Protección Contra la Violencia Familiar que también impone a los profesionales de la salud expresamente, el deber de denunciar ante la autoridad competente los malos tratos y lesiones en el ámbito familiar.

Y así podemos seguir citando, la cito a esta Ley concretamente porque es una similar -digamos- a nivel nacional del texto normativo o un antecedente a nivel nacional del texto normativo que se propone para el ámbito de la provincia de Catamarca.

Entonces, yo lo que considero es que quizás se pueda hacer alguna precisión -como lo ha señalado la diputada Colombo- para zanjar esta diferencia y en todo caso..., qué es lo que

se trata, es de darle protección a la víctima, que la afeción que ha sufrido no quede en el ámbito del silencio, del olvido, garantizar que el Estado realmente proteja a las víctimas de violencia, cualquiera sea la condición, sexo o edad de la persona afectada, y a su vez que los funcionarios o profesionales sean del ámbito educativo, sean del ámbito de la salud que tengan obligación legal de denunciar, también se encuentren protegidos legalmente, porque de lo contrario les va a resultar mucho más fácil mirar para otro lado, hacer ojos ciegos y oídos sordos y silenciar las situaciones de violencia, cuando lo que se procura es, justamente, que sean situaciones sacadas a la luz, y que permitan la intervención urgente de las autoridades administrativas en los sistemas de protección, de las autoridades de salud y también de las autoridades judiciales. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- A usted señora Diputada.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Diputada quería hacer una acotación? Brevemente por favor.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Si, brevemente Presidente. Justamente cuando hablamos de justa causa, hay dos tipos de justa causa que esto la doctrina también lo sostiene. Cuando es una cuestión de hecho o de facto, en cuyo caso se tiene que demostrar el daño verdaderamente para que tome entidad la justa causa. Cuando es la Ley la que establece las justas causas ante la emisión tiene que haber un deber de información, no hay posibilidad de negar la entidad y es más, se puede formular y sostener la denuncia. Nada más Presidente.

**SR. DIPUTADO ANDRACA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra el señor diputado Luis Andraca.

**SR. DIPUTADO ANDRACA.**- Gracias señor Presidente.

Es a los efectos de pedir que en el artículo que se está en estos momentos tratando, se agregue un último párrafo en donde incorporemos la necesaria rectificación de la denuncia, es decir un párrafo que sostenga que: "El Juez citará a las víctimas a los efectos de verificar lo denunciado, sin perjuicio de disponer oficiosamente las medidas adecuadas cuando las circunstancias del caso indique razonablemente su dictado".

Es decir, estamos viendo un artículo donde estamos debatiendo la posibilidad de denuncia de otras personas involucradas que no sean específicamente quien la sufre, y por ende, considero que es pertinente incorporar en el último párrafo este instituto de la ratificación de la denuncia, todo ello sin perjuicio de tomar las medidas conducentes en el momento oportuno. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- A usted señor Diputado.

Como hay dos posturas sobre este tema, voy a poner a consideración del Cuerpo el Artículo 41º tal cual ha sido leído por Secretaría Parlamentaria.

Los que estén...

**SR. DIPUTADO MILLÁN.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán.

**SR. DIPUTADO MILLÁN.**- Quiero que quede expreso en la Versión Taquigráfica, mi voto es negativo a la redacción del Artículo tal cual está propuesto, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Así se hará señor Diputado.

**SR. DIPUTADO ANDRACA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra el señor diputado Luis Andraca.

**SR. DIPUTADO ANDRACA.**- No me queda claro, disculpe, van a aceptar la incorporación de la ratificación de la denuncia final? porque esto lo acabo de incorporar yo, no ha estado en la lectura del Secretario. Usted está poniendo a consideración...

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Es que, justamente, por eso digo, si hay posturas diferentes con las...

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.-** Nos parece pertinente aceptar la moción del diputado Andraca, o sea que nos pronunciamos para expresar concretamente la moción.

Por el Artículo 41º de acuerdo a la redacción, según la lectura que ha efectuado el Secretario Parlamentario con el agregado, en su parte final, de lo solicitado por el diputado Andraca.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Perfecto.

Diputado Andraca, por favor, si puede acercarse a Presidencia para que sea leído tal cual quedaría.

- El señor diputado Luis Andraca acerca a Presidencia su propuesta para ser incorporada al Artículo en tratamiento -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Por favor señores Diputados ocupen sus bancas.

A consideración del Cuerpo el Artículo 41º, tal cual ha sido leído por Secretaría Parlamentaria, con el agregado propuesto por el diputado Andraca.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

- Hablan varios señores Diputados a la vez -

**SRA. DIPUTADA ACEVEDO.-** Cómo quedaría, lo puede leer?

- Los señores Diputados solicitan que el Artículo 41º sea leído como quedó con las modificaciones -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Está aprobado el Artículo.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura tal cual queda redactado.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: "ARTÍCULO 41º.- Obligación de denunciar. Todo funcionario y agente público que en ocasión del ejercicio de sus funciones tuviere conocimiento de la comisión de un hecho de violencia familiar o de género, tiene obligación legal de denunciarlo por ante la autoridad administrativa o judicial. Esta obligación comprende a profesionales, directivos, docentes y empleados de establecimientos sanitarios, asistenciales, educacionales, de salud, de seguridad y justicia, y a todos aquellos que en el ámbito público tomen conocimiento de situaciones de violencia familiar y de género, o tengan el conocimiento, aunque sea en grado de probabilidad, de que tales hechos pudieran existir.

Los obligados a denunciar quedan relevados del secreto profesional al solo efecto de la formulación de la denuncia.

Los organismos administrativos y judiciales que intervengan en la recepción de denuncias o en la aplicación de medidas ordenadas en el marco del proceso por violencia familiar, deben adoptar las medidas necesarias para evitar todo tipo de amedrentamiento, coacción moral, intimidación o cualquier otra acción que afecte la tranquilidad moral o espiritual del denunciante, o que implique una restricción de los derechos de los profesionales intervinientes durante las tramitaciones iniciadas.

El Juez citará a las víctimas a los efectos de verificar lo denunciado, sin perjuicio de disponer oficiosamente las medidas adecuadas cuando las circunstancias del caso indiquen razonablemente su dictado".

**Secretaría Dr. Barros.** Enuncia: Los Artículos 42º, 43º, 44º, 45º, 46º, 47º y 48º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: ARTÍCULO 49º.- inciso 9) Ordenar el embargo de los haberes del agresor, para el cumplimiento del régimen alimentario provisorio establecido como consecuencia de lo dispuesto en el inciso anterior. Si el alimentante trabajara en relación de dependencia...

- Algunos señores Diputados del Bloque del Frente Cívico y Social interrumpen informando que no hay quórum -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- A ver, los Diputados que se encuentran en el pasillo, por favor.

Continúe con la lectura señor Secretario Parlamentario, por favor.

Les ruego a los señores Legisladores, por favor, estamos con el quórum bastante apretado, permanecer en el recinto a los efectos que podamos dar continuidad al tratamiento del proyecto.

Para ratificar...

**SR. DIPUTADO ANDRACA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Sí, discúlpeme.

Tiene la palabra el señor diputado Luis Andraca.

**SR. DIPUTADO ANDRACA.**- Sí, el Artículo 42º, también iba a hacer un agregado y no lo pude hacer porque el borrador lo tenía el Secretario, lo estaba leyendo. Así que voy a pedir la reconsideración del Artículo 42º, para hacer un pequeño agregado. Nada más señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- A consideración del Cuerpo el pedido de reconsideración del diputado Andraca.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SR. DIPUTADO ANDRACA.**- Agregar en la última parte. "Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente los damnificados a los que se refiere el Artículo podrán, directamente, sin sujeción a formalidad alguna, poner en conocimiento los hechos del Juez con competencia en materia y el Ministerio Público". Ese sería el agregado.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Por favor señor Diputado, lo puede traer a Presidencia.

- El señor diputado Andraca acerca a Presidencia el texto propuesto -

**SR. DIPUTADO PERROTA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

**SR. DIPUTADO PERROTA.**- La verdad no lo entendí.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura del Artículo tal cual quedaría redactado.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: ARTÍCULO 42º.- Cuando las víctimas sean incapaces, ancianos o discapacitados que se encuentren imposibilitados de trasladarse por sí mismos, tienen obligación de denunciar sus representantes legales, sus guardadores, cuidadores, curadores y el Ministerio Público. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente los damnificados a lo que se refiere este Artículo podrán directamente sin sujeción a formalidades de tipo alguna poner en conocimiento de los hechos al Juez con competencia en la materia y el Ministerio Público.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- A consideración del Cuerpo.

**SRA. DIPUTADA PORTA DE SALAS.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Porta de Salas.

**SRA. DIPUTADA PORTA DE SALAS.**- Sí señor Presidente, sin ánimo de obstaculizar más esto, pero al término "anciano" corresponde "adulto mayor", para adaptarlo a los términos de la nueva legislación.

**SR. DIPUTADO PERROTA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

**SR. DIPUTADO PERROTA.-** Yo le quiero pedir, antes de hacer la interpretación de la pretendida incorporación al Artículo, al diputado Andraca que me explique concretamente a qué apunta, porque estamos tratando de personas con algún tipo de imposibilidad de hacer la denuncia, de allí que nos estamos refiriendo a terceros, con mandatos, con representación o que tengan conocimientos.

Entonces el agregado a qué apuntaría, porque si habla de los damnificados, qué tipo de damnificados, pero por eso digo no lo entiendo en esta norma.

**SR. DIPUTADO ANDRACA.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Tiene la palabra diputado Luis Andraca.

**SR. DIPUTADO ANDRACA.-** El agregado apunta a el integrante que sea de la situación, pueda, sin perjuicio de que no se le de la formalidad de denuncia porque no la puede hacer, pueda poner por sí en conocimiento esta situación. El agregado apunta a eso, directamente a que no solamente dependa de los representantes, sino que el damnificado pueda hacerla directamente aunque no se le tenga el tenor de denuncia.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Gracias Diputado.

**SR. DIPUTADO PERROTA.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Tiene la palabra diputado Roberto Perrota.

**SR. DIPUTADO PERROTA.-** Con todo respeto Presidente. El origen..., a ver, voy a tratar de ser preciso en el término. El punto de partida de la denuncia es del damnificado, esto está contenido en la Ley en el origen de la normativa. Si lo que está buscando esta norma, por eso, no digo que esté mal lo que está proponiendo, me parece que no tiene ningún sentido incorporarlo en esta norma que está refiriendo o dando posibilidades de denuncia en aquellos supuestos en que, justamente, no pueden denunciar los damnificados. Digo, no pueden por algún tipo de impedimento del que se trate, no porque no lo tengan al derecho. Efectivamente el derecho está contenido desde el inicio en la norma además de un montón de artículos en particular. Es casi una obviedad que aquel que sea damnificado va a denunciar una situación de violencia.

Lo que está tratando la norma en concreto señor Presidente, es para aquellos casos en que el impedimento...

- Dialogan los señores Diputados -

**SR. DIPUTADO PERROTA.-**...entonces no puede llevar personalmente el damnificado la denuncia. Esto es todo, así que me parece que estamos incorporando casi un contrasentido en el tratamiento de la norma y desde la técnica legislativa me parece sí un error, señor Presidente. Gracias.

**SR. DIPUTADO ANDRACA.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Tiene la palabra diputado Luis Andraca.

**SR. DIPUTADO ANDRACA.-** Si en realidad es una cuestión de criterios. Esta amplitud para que el damnificado por sí, sin dependencia de los representantes pueda tener en conocimiento aún cuando no se la tome como denuncia, porque justamente es incapaz, permitir esa situación nada más. No me parece que sea sobreabundante, de toda manera, este es un debate, es opinable lo que estamos introduciendo, hay otras normativas que también introducen esta figura de la ampliación, bueno en definitiva será el Cuerpo el que tomará una determinación.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Para que clarifiquemos esto y eso tiene razón la última expresión del Diputado, el Cuerpo el que va a decidir, entonces...

**SR. DIPUTADO PERROTA.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Tiene la palabra diputado Roberto Perrota.

**SR. DIPUTADO PERROTA.-** Voy a hacer una moción entonces, concreta para que no se incorpore ese agregado a la norma. Gracias Presidente.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** A consideración del Cuerpo la moción del diputado Perrota para

que no se incorpore a la norma lo solicitado por el diputado Andraca.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Pongo a consideración del Cuerpo la moción de la diputada Cecilia Porta que en el Artículo que se reemplace la palabra “anciano” por “adulto mayor”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura cómo quedará redactado el Artículo 42º con la modificación propuesta por la diputada Cecilia Porta.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: “ARTÍCULO 42º.- Cuando las víctimas sean incapaces, adultos mayores o discapacitados que se encuentren imposibilitados de trasladarse por sí mismos, tienen obligación de denunciar sus representantes legales, sus guardadores, cuidadores, curadores y el Ministerio Público”.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- A consideración el Artículo 42º con las modificaciones propuestas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Vamos a ratificar la votación del Artículo 47º y 48º porque supuestamente algunos Diputados hicieron la observación de que no había quórum en el momento de la votación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADOS -

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: “ARTÍCULO 49º.- Formulada la denuncia, la misma deberá ser elevada al Juez dentro de las doce (12) horas corridas desde su recepción, quien deberá, dentro de las veinticuatro horas (24) corridas de conocido el hecho, adoptar las siguientes medidas cautelares, de acuerdo a las circunstancias de la causa y a la existencia de riesgo inminente o potencial para la vida, la salud y la integridad de la víctima y de su grupo familiar:

- 1) Ordenar la exclusión del agresor del lugar donde habita la víctima y su grupo familiar y la entrega inmediata de sus efectos personales, a cuyos efectos se confeccionará inventario judicial de los bienes que se retiren y de los que permanezcan en la casa habitación;
- 2) Disponer el reingreso al domicilio de la víctima de violencia y su grupo familiar, cuando la misma lo hubiera abandonado con motivo de la violencia ejercida en su contra y por razones de seguridad e integridad personal, y siempre que en forma concurrente se hubiera resuelto la exclusión del agresor;
- 3) Resolver el inmediato alojamiento temporario de la víctima y sus hijos menores, en un establecimiento asistencial o de residencia, público o privado, cuando razones de seguridad así lo aconsejen. En el mismo supuesto, podrá ordenar que el alojamiento transitorio sea efectuado en el domicilio de familiares o allegados que voluntariamente acepten albergarla;
- 4) Prohibir, restringir, limitar o condicionar la presencia del agresor en el domicilio o residencia de la víctima, lugares de trabajo, estudio u otros que frecuentare cotidianamente, o establecer una restricción de acercamiento a determinada distancia de tales lugares;
- 5) Prohibir al agresor comunicarse, relacionarse, entrevistarse, tomar contacto o desplegar cualquier conducta similar con relación a la víctima, su grupo familiar, testigos o denunciantes del hecho de violencia;
- 6) Disponer la incautación o secuestro de las armas que el agresor tuviere en su poder, las que quedarán en custodia de la autoridad judicial;
- 7) Otorgar la guarda provisoria del menor víctima de violencia familiar a la persona o institución que considere idónea para tal fin, siempre que esta medida fuera necesaria para asegurar la vida, la salud, la integridad física y psico-emocional y la seguridad

personal del niño, niña y adolescente, y hasta tanto resuelva al respecto el Juzgado de Familia que fuese competente para decidir en forma definitiva, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7º Incisos e), n) y v) de la Ley Provincial Nº 5082, a quien debe darse conocimiento de lo resuelto al respecto;

8) Establecer con carácter provisional, el régimen de alimentos a favor de la mujer víctima de violencia familiar y de sus hijos menores, así como la tenencia y el régimen de visitas de los niños, niñas y adolescentes, y hasta tanto resuelva en forma definitiva el Juzgado de Familia, en los términos del artículo 7º Inciso l) de la Ley Provincial 5082; a quien debe darse conocimiento de lo decidido sobre el particular;

9) Ordenar el embargo de los haberes del agresor, para el cumplimiento del régimen alimentario provisorio establecido como consecuencia de lo dispuesto en el inciso anterior. Si el alimentante trabajara en relación de dependencia, el tribunal ordenará de oficio los respectivos descuentos que incluirán los salarios familiares y toda asignación familiar que le corresponda, la entrega de los carnets de obra social de los alimentados y sus respectivas actualizaciones.

10) Ordenar al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, la implementación de una asistencia alimentaria de emergencia a favor de la víctima de violencia familiar y de género, mientras dure la situación de crisis y hasta tanto el agresor cumplimente con su obligación alimentaria;

11) Disponer la asistencia obligatoria del agresor a programas de rehabilitación de victimarios de violencia familiar y de género;

12) Ordenar la capacitación laboral de la víctima de violencia familiar, cuando ésta no tuviere oficio o profesión.

13) Ordenar al agresor la prohibición de celebrar actos o contratos sobre bienes propios, bienes de las personas damnificadas por los hechos de violencia, o bienes comunes, y en especial sobre el inmueble asiento del hogar familiar, a fines de salvaguardar su patrimonio, decretando la inhibición general de bienes del agresor y comunicándola mediante oficio al Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos, Registro del Automotor y cualquier otro organismo que correspondiere para la anotación de la medida, con el objeto de impedir la registración de actos jurídicos prohibidos por el tribunal.

14) Comunicar a la Obra Social o empresa de medicina prepaga en la cual estuviera afiliada la persona víctima de violencia y sus hijos menores, sobre la situación de violencia, para que las personas damnificadas puedan recibir atención médica y psicológica integral, con orden de expedir en forma directa nuevos carnets que acrediten su afiliación.

15) Comunicar al empleador de la persona víctima de violencia familiar acerca de la situación de violencia, a fines de que se justifiquen las inasistencias motivadas en dichas situación por el tiempo que demande su recuperación conforme al respectivo ordenamiento.

16) Cualquier otra medida protectora que se considere adecuada al caso, directamente relacionada con los hechos en cuestión.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- A consideración el Artículo 49º.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: ARTÍCULO 50º.- En cualquiera de los supuestos establecidos en el Artículo 49º, el Juez ordenará a la autoridad administrativa, policial o asistencial que corresponda, la supervisión del cumplimiento de la medida de protección dispuesta, pudiendo requerir el auxilio de la fuerza pública para asegurarla.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- A consideración del Cuerpo el Artículo 50º.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**Secretaría Dr. Barros.** Enuncia: Los Artículos 51º, 52º, 53º, 54º, 55º, 56º, 57º, 58º, 59º y 60º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

**SR. DIPUTADO ANDRACA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra el señor diputado Luis Andraca.

**SR. DIPUTADO ANDRACA.**- Para proponer en el Artículo 61º una reforma.

**Secretaría Dr. Barros.**- El 61º o 62º que va a quedar? Ahora hay un agregado.

**SR. DIPUTADO ANDRACA.**- Es el Artículo Libertad probatoria. Cuál sería?

**SRA. DIPUTADA MORETA.**- Ese se agregaría.

**Secretaría Dr. Barros.** Informa: Ese se agregaría.

**SR. DIPUTADO ANDRACA.**- Ese es el que vamos a tratar ahora?

**Secretaría Dr. Barros.** Informa: Si señor Diputado.

**SR. DIPUTADO ANDRACA.**- Ese es el que quiero proponer una modificación.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Primero vamos a dar lectura a las modificaciones con acuerdo en Labor Parlamentaria.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Perdón señor Presidente. Quiero hacer una aclaración muy pequeña.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Es simplemente, para los señores Legisladores que están siguiendo el tratamiento del proyecto con el texto original propuesto por el Poder Ejecutivo, queremos aclarar que a partir del Artículo 61º se hace una serie de agregaciones, modificándose los artículos. Entonces, los artículos originales pasan a tener otro número, con esa aclaración, para que lo podamos seguir correctamente. Gracias señor Presidente.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: ARTÍCULO 61º.-...

**SR. DIPUTADO ANDRACA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra el señor diputado Andraca.

**SR. DIPUTADO ANDRACA.**- Voy a proponer los siguientes cambios, no debemos hablar de "libertad probatoria" sino "amplitud probatoria".

Y la redacción que propongo es la siguiente: "Los procesos de violencia familiar y de género, rige el principio de amplitud probatoria. El juez, por resolución fundada, podrá desestimar aquella que fuere inoficiosa, meramente dilatoria o pudieran causar la victimización secundaria de la persona afectada por la situación de violencia.

En el ofrecimiento y producción de la prueba, el juzgado garantizará que se evite la victimización secundaria o multivictimización de la víctima de violencia, debiendo considerar la denuncia, declaraciones posteriores, las pericias médicas, psicológicas o psiquiátricas que hubieren realizado, como medidas irreproducibles. A tales fines, el juzgado dispondrá, la utilización de medios técnicos adecuados para la grabación de entrevista, declaraciones y pericias, las que podrán utilizarse en cualquier instancia del proceso.

Queda prohibido bajo pena de nulidad enfrentar en audiencia conjunta o careos a la víctima con su agresor".

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Gracias diputado Andraca.

**SR. DIPUTADO PERROTA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

**SR. DIPUTADO PERROTA.**- Solamente la palabra "amplitud" Diputado?

**SR. DIPUTADO ANDRACA.**- Sí, y hay algunas...entiendo que se hace una propuesta de mejoramiento de la redacción y cambiamos el concepto de "libertad" por "amplitud".

**SR. DIPUTADO PERROTA.**- Creo que no hay, la verdad, desde lo personal, ningún inconveniente para eso; con una aclaración simplemente, que en materia procesal los términos "amplitud, libertad" no se rechazan. Depende la óptica en la que uno coloque la visión.

La libertad es para las partes, la amplitud es para el tribunal, así que, sea que se utilice el término "libertad probatoria" mirado desde la facultad que tiene -en este caso- la víctima o el

denunciante o quien intervenga en el proceso para incorporar pruebas al proceso; o sea, que se mide desde la amplitud que va a tener el tribunal para su análisis.

Así que en realidad, uno u otro término, no hay ningún inconveniente, señor Presidente para aceptar es tipo de modificación. Gracias.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 61º con las modificaciones propuestas por el diputado Andraca.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: "ARTÍCULO 61º.- Amplitud probatoria. En los procesos por violencia familiar y de género rige el principio de amplitud probatoria, pudiendo ser utilizados todos los medios de prueba previstos por el Código de Procedimientos Civiles de la Provincia de Catamarca. El Juez por resolución fundada podrá desestimar aquella que fuere inoficiosa, meramente dilatoria, o pudiera causar la victimización secundaria de la persona afectada por la situación de violencia.

En el ofrecimiento y producción de la prueba, el Juzgado garantizará que se evite la victimización secundaria o multivictimización de las víctimas de violencia, considerándose a la denuncia, declaraciones posteriores y las pericias médicas, psicológicas o psiquiátricas que se hubieren realizada a su respecto como medidas irreproducibles. A tales fines, el Juzgado dispondrá, en caso necesario, la utilización de medios tecnológicos adecuados para la grabación de las entrevistas, declaraciones y pericias, las que podrán ser utilizadas en cualquier instancia del proceso.

Queda prohibido, bajo pena de nulidad, enfrentar en audiencias conjuntas o careos a la víctima con su agresor".

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** A consideración del Cuerpo el Artículo 61º con las modificaciones.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: "ARTÍCULO 62º.- Sentencia. Finalizada la etapa probatoria, el tribunal dictará sentencia rechazando o admitiendo la denuncia.

Si rechazare la denuncia, quedan sin efecto de pleno derecho las medidas de protección dictadas.

Si se admitiere la denuncia, el Juzgado de Violencia Familiar y de Género debe, bajo pena de nulidad:

1) Confirmar, modificar o ampliar las medidas de protección dictadas, pudiendo tener las mismas el carácter de definitivas;

2) Declarar al denunciado como agresor de violencia familiar y de género, y condenarlo a hacerse cargo y resarcir a la víctima de los gastos y daños y perjuicios ocasionados con su conducta violenta;

3) Aplicar al agresor una o más de las sanciones previstas en el artículo 64º;

4) Instar, conforme al diagnóstico especializado, a la inserción del agresor en programas especializados de tratamiento integral de la conducta violenta, y a la víctima u otros miembros del grupo familiar a concurrir a programas de recuperación de los efectos producidos por la violencia sufrida, cuyo cumplimiento será supervisado por el Tribunal, el que podrá encomendar a organismos públicos o privados su seguimiento.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** A consideración del Cuerpo el Artículo 62º.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: "ARTÍCULO 63º.- Recursos. La sentencia dictada en los juicios por violencia familiar y de género podrá ser apelada por ante el Superior, dentro del plazo de tres (3) días de notificada. La apelación será interpuesta y fundada dentro del mismo plazo, y será concedida en relación y al sólo efecto devolutivo.

La interposición del recurso de Apelación no suspende el cumplimiento de la sentencia.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** A consideración del Cuerpo el Artículo 63º.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**Secretaría Dr. Barros.** Enuncia: Artículo 64° ...

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.-** Pido la palabra.  
Le pido una aclaración.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Tiene la palabra la señora diputada María Colombo.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.-** La interposición del recurso de apelación se realiza..., el superior, no lo vamos a nombrar al superior, no queda nombrarlo.

**SR. DIPUTADO PERROTA.-** No hace falta Diputada.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.-** No es necesario, bien.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Gracias Diputada.  
Continúe, señor Secretario.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: ARTÍCULO 64°.- Sanciones. En los casos en que el agresor fuere reincidente en hechos de violencia, o hubiera incumplido las medidas protección dictadas, o intimidare, agrediere u hostigare física o verbalmente o por cualquier otro medio, por sí o a través de terceros, a las víctimas, a los terceros denunciantes, a los profesionales intervinientes en el caso, o a testigos, el Tribunal de Violencia Familiar y de Género podrá aplicar las siguientes sanciones:

- 1) La participación obligatoria en cursos de información, concientización y sensibilización sobre la temática que dicten organismos públicos, organizaciones no gubernamentales o instituciones privadas especializadas en violencia familiar y de género;
- 2) La realización de tareas comunitarias en instituciones públicas o privadas de salud, de acción social u organizaciones no gubernamentales especializadas en la problemática de violencia familiar y de género, durante los fines de semana, feriados, o a continuación de su horario laboral, y cuya duración no podrá ser inferior a tres meses o su equivalente a doscientas (200) horas, ni superar el máximo de un (1) año;
- 3) La aplicación de multas pecuniarias a favor de la víctima, cuyo monto se graduará de acuerdo a la situación patrimonial del agresor;
- 4) La inclusión de los datos del agresor en el Registro de Infractores a la Ley de Violencia Familiar y de Género, creado por el artículo 75° de la presente ley.

En los casos de grupos étnicos particulares, la autoridad judicial deberá tener especialmente en cuenta la cultura comunitaria del grupo social al que pertenece el agresor, al tiempo de imponer la sanción, siempre que ello no ponga en riesgo a la víctima y demás miembros del grupo familiar, ni contradiga las normas de la presente ley.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** A consideración del Cuerpo el Artículo 64°.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**Secretaría Dr. Barros.** Informa: En adelante se modifican los números de los Artículos aprobados.  
Artículo 65°.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** A consideración del Cuerpo el Artículo 65°.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.-** En todo caso que se aclare que el Artículo 65°, es el 61° original del proyecto, que se vaya aclarando.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Por favor, por Secretaría Parlamentaria se va a hacer la aclaración correspondiente en la alteración de los números del articulado.

**Secretaría Dr. Barros.** Informa: Artículo 65° que era el 61°.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- A consideración del Cuerpo el Artículo 65º.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- No, momentito  
Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Sí, el Artículo 61º quedó en su redacción original que ahora conforma el Artículo 65º? No se ha cambiado nada, Secretario?

**Secretaría Dr. Barros.** Informa: En el propósito no.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Eso hay que cambiarlo, porque acuérdense que introducimos las modificaciones en la competencia y en la creación del Juzgado no? Porque en el proyecto original se decía que se creaban los Juzgados de especialidad para la Primera Circunscripción Judicial y ese Artículo el 61º es un corolario de los artículos modificados, porque establece el régimen de la Primera Circunscripción y de las circunscripciones restantes a través de las Comisarías. Con lo cual ese Artículo qué se puede hacer, modificar o eliminar en su caso, porque con las modificaciones que introdujimos la sesión pasada, si lo dejamos al Artículo 61º sería una incoherencia, digo 61º en la numeración del proyecto original, 65º con las modificaciones acordadas en Labor Parlamentaria.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Gracias Diputada.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Si con el mayor de los respetos señor Presidente. Yo quisiera efectuar una aclaración. El Artículo 61º del proyecto original que pasaría a ser Artículo 65º del texto a sancionar, tiene el sentido de que indudablemente, la implementación del Fuero de Violencia Familiar, seguramente no va a ser simultáneo en todas las circunscripciones del interior de la Provincia. Entonces, hay que resolver con una norma complementaria cómo se va actuar hasta tanto se organice el Fuero de Violencia Familiar en todas las circunscripciones judiciales. Este es el sentido de mantener la competencia, o digamos mejor dicho, que la competencia asignada por Ley a los Juzgados de Violencia Familiar va a ser ejercida por los Jueces de Primera Instancia en lo Civil, en las localidades que no estén organizados o hasta tanto se organice el Fuero de Violencia, porque indudablemente la falta de la conformación de un Juzgado no puede enervar la aplicación de la Ley ni tampoco la contención judicial a las víctimas de la violencia.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Gracias Diputada.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Si señor Presidente. En realidad comparto lo que dice la colega, la Diputada preopinante; pero se hace la aclaración circunscripción del interior, expresamente se está limitando a las circunscripciones del interior cuando en la Capital tampoco en la Primera circunscripción, porque entiendo cuando se usa el término "interior" se refiere a las restantes circunscripciones. Quiero creer que por lo menos esa es la interpretación lata del Artículo, si?. Ahora si entendemos por interior las otras circunscripciones, por la Capital, la circunscripción Capital, o del Valle Central la Primera, yo creo que sí tiene que existir una norma que permita la transitabilidad o la transición de un sistema al otro, pero no especificando sólo para el interior; porque justamente si es una norma transitoria hasta tanto se crea el Juzgado de especialidad en la Capital también funcionan los Juzgados de Familia, bueno en la Primera Circunscripción -perdón- que hago referencia a la Primera Circunscripción como si fuese la Capital, porque en el ideario común y corriente es así; legalmente no, pero digo, eliminemos "interior", esa era la sugerencia.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra la señora diputada María Colombo.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Creo que acaba de decirlo la diputada Herrera, lo único que hay que eliminar es en las circunscripciones judiciales del interior. Nosotros autorizamos la creación de Juzgados, no dijimos en qué número ni en qué circunscripción deberán ser ubicados, delegamos esa facultad en la Corte de Justicia, lo que no podemos desconocer es que en la transición se debe indicar expresamente acá, qué jueces de primera instancia se van a hacer cargo de las competencias de este Fuero hasta tanto el Fuero esté organizado. Así que el Artículo es necesario, eliminando esta referencia.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Gracias diputada Colombo.

- Dialogan los señores Diputados entre sí -

**SRA. DIPUTADA MORETA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra la señora diputada Silvia Moreta.

**SRA. DIPUTADA MORETA.**- Gracias Presidente. A los fines de redondear las propuestas. Primero, solicitar la reconsideración del Artículo que ya fue aprobado como Artículo 65º, y en esa propuesta es eliminar la expresión “del Interior”.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Gracias. Antes de poner a consideración la reconsideración le cedo la palabra a la diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Mire, a veces lo que abunda no daña. A mí lo que me parece que es la solución más viable desde lo jurídico y desde el funcionamiento de los Tribunales Ordinarios de la provincia de Catamarca, es lo siguiente. Nosotros tenemos que ser consciente que existen en este momento en funcionamiento los Juzgados de Familia -como bien lo ha dicho la diputada Macarena Herrera- que son los que hasta que se sancione y se promulgue y se publique la presente Ley, tienen asignada la competencia en materia de violencia familiar. Entonces, estos Juzgados están radicados en la Primera Circunscripción Judicial.

A mí lo que me parece pertinente, dada la sugerencia que han expresado los señores Diputados y a modo de síntesis, es que el Artículo quede de la siguiente manera; porque, qué es lo que se propicia, que hasta tanto se organicen los Fueros de Violencia Familiar es la Primera Circunscripción siga teniendo la competencia en la materia en los Juzgados de Familia, y en las localidades del Interior los Juzgados en lo Civil. Si están de acuerdo lo ponemos así, sino que el Cuerpo resuelva cual es la redacción definitiva que se le va a dar.

**SR. DIPUTADO GINÉ.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Giné.

**SR. DIPUTADO GINÉ.**- Presidente; a partir de este artículo es las Disposiciones Complementarias? El título, a partir de este Artículo?

- Asentimiento por parte de los señores Diputados -

**SR. DIPUTADO GINÉ.**- Gracias.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Si, yo creo que la sugerencia de la diputada Cecilia Guerrero, es la propia, porque en la Capital tenemos la Primera Circunscripción, Juzgado en lo Civil y en el Interior son..., o las demás Circunscripciones suelen ser multicompetentes. Ahora si nosotros estableceríamos que el Artículo quede redactado de la siguiente forma: “Hasta tanto se organice el Fuero de Familia y de Género en toda la Provincia o en la Provincia, la competencia asignada a la presente es a los Juzgado de Violencia Familiar o de Género serán ejercidos por los Jueces de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Menores..., se elimina la coma que sigue Secretario, porque sino es excluyente, usted sabe el análisis desborda sobre las comas en el Artículo 30º del Código Civil, “...en las Circunscripciones

Judiciales de la provincia de Catamarca". O sea, fuere que sea multicompetente o ya sea por materia a la competencia como es en la Primera Circunscripción. Esa sería la propuesta concreta si les parece.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- En primer lugar voy a poner a consideración del Cuerpo la moción de reconsideración de la diputada Silvia Moreta.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Ahora como han sido dos mociones concretas, la moción de la diputada Cecilia Guerrero...

**SR. DIPUTADO PERROTA.**- La moción es de la diputada Macarena Herrera.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Si.

A consideración del Cuerpo la moción de la diputada Macarena Herrera.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Por Secretaría Parlamentaria se leerá el Artículo 65º como quedaría redactado.

**Secretaría Dr. Barros.**- Lee: Artículo 65º.- Hasta tanto se organice el Fuero de Violencia Familiar y de Género en toda la Provincia, la competencia asignada por la presente Ley a los juzgados de violencia Familiar y de Género será ejercida por los jueces de primera instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Menores en las circunscripciones judiciales de la Provincia de Catamarca.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- A consideración el Artículo 65º.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**Secretaría Dr. Barros.** Enuncia: Los Artículos 66º, 67º, 68º, 69º, 70º, 71º, 72º y 73º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 74º.-

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Momentito señor Secretario.

Les voy a rogar a los señores Diputados que los que estén por la afirmativa lo expresen, levanten la mano. Por favor señores Diputados.

Siga Secretario.

**Secretaría Dr. Barros.** Enuncia: Los Artículos 74º, 75º, 76º, 77º y 78º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin modificación.

**Secretaría Dr. Barros.** Informa: El Artículo 75º, que era De forma, se transforma en Artículo 79º, con el siguiente texto propuesto.

ARTÍCULO 79º.- Créase en el ámbito del Poder Judicial de Catamarca, el Registro de Infractores a la Ley de Violencia Familiar y de Género, en el que se consignarán los datos de las personas declaradas agresores por sentencia judicial firme dictadas en juicios civiles por violencia familiar y de género y de los condenados en causas penales en las cuales los delitos investigados y sancionados hayan sido cometidos en ocasión o como consecuencia de violencia familiar y de género.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- A consideración del Cuerpo el Artículo transformado en 79º.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**Secretaría Dr. Barros.** Informa: En la propuesta se agrega el Artículo 80º.

**ARTÍCULO 80º.-** El Registro de Infractores a la Ley de Violencia Familiar y de Género tiene por finalidad proporcionar de manera inmediata al Juez competente, los antecedentes del denunciado en materia de violencia familiar y de género, para contribuir a un mejor conocimiento de la problemática y su evolución por parte de los operadores del sistema judicial, y a una mayor protección de las víctimas.

También será de requerimiento obligatorio para los Jueces de Familia en aquellas causas en que se tramite la guarda o tutela de un menor, la curatela de un incapaz y la adopción de un niño, niña o adolescente.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** A consideración del Cuerpo el Artículo 80º

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**Secretaría Dr. Barros.** Informa: Se agrega el Artículo 81º.

**“ARTÍCULO 81º.-** El Registro de Infractores a la Ley de Violencia Familiar y de Género preservará ante el público la identidad y demás datos de los agresores, quedando prohibida la publicación y divulgación de los mismos, salvo lo previsto en el artículo 82º de la presente ley con relación a los datos estadísticos”.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** A consideración del Cuerpo el Artículo 81º.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**Secretaría Dr. Barros.** Informa: Se agrega el Artículo 82º.

**“ARTÍCULO 82º.-** El Registro de Infractores a la Ley de Violencia Familiar y de Género deberá elaborar estadísticas mensuales y anuales sobre las sentencias dictadas por los Juzgados de Violencia Familiar y de Género y sobre las condenas penales dictadas en contra de imputados que hubiesen cometido delitos en ocasión o como consecuencia del ejercicio de violencia familiar y de género. Tales estadísticas serán proporcionadas al Ministerio de Desarrollo Social y a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia, en las condiciones que determine la reglamentación, a fines de la formulación de políticas públicas de prevención y erradicación de la problemática de la violencia familiar y de género”.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** A consideración del Cuerpo el Artículo 82º.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**Secretaría Dr. Barros.** Enuncia: **ARTÍCULO 83º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Ha obtenido media sanción, será girado al Senado para su primera revisión.

- APLAUSOS -

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.-** Presidente.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Tiene la palabra la señora diputada Maria Colombo.

**SRA. DIPTUADA COLOMBO.-** Es un comentario breve, al que nos sentimos obligados, en atención a que esta iniciativa que ha venido del Poder Ejecutivo de la Provincia, sobre la que la propia Gobernadora de la provincia de Catamarca en una reunión que tuviera con mujeres durante, unos días atrás, nos planteaban la necesidad de que esta Ley se sancione.

A nosotros, desde nuestro Bloque, nos interesa decir puntualmente una sola cosa: que en aras al consenso hemos aceptado lo que es el núcleo duro -al que yo me refería en la sesión

anterior- de esta Ley, que es la protección de las niñas y de las mujeres que son víctimas de violencia; estos dos sujetos de protección se ampliara a otro tipo de integrante del grupo familiar.

Lo único que no querríamos es que la ampliación de los sujetos de protección, invisibilice a la niña y a la mujer que son víctimas de violencia, porque reiteramos lo que dijimos aquella vez, quienes son asesinadas, descuartizadas, incineradas, quemadas y tiradas a la vera de las rutas siguen siendo las mujeres. Así que esa aclaración final, a la par de celebrarse, se haya sancionado esta iniciativa. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** A usted señora Diputada.

**SR. DIPUTADO SALERNO.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Tiene la palabra el señor diputado Julio Salerno.

**SR. DIPUTADO SALERNO.-** No, es solamente para solicitar la modificación del Orden del Día y adelantar el tratamiento del expediente 127/2013, teniendo en cuenta que la persona que es merecedora de este reconocimiento, está presente en el recinto y acordado previamente con el Presidente del Bloque Frente para la Victoria, es que estamos proponiendo la alteración.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** A consideración del Cuerpo la moción del diputado Salerno.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho de Comisión.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: N° de Orden DU 057-2013 Expte 127-13. Distribuido el 26 de agosto de 2013. Vencimiento 04 de septiembre de 2013. Despacho de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, referido al expediente antes mencionado. Caratulado: "Declarar de Interés Parlamentario la Trayectoria Deportiva de la señorita Carolina Santaya 2º Dan Integrante de la Selección Argentina de Karate".

Firman el presente Dictamen los señores Diputados: Raúl Chico, Julio Salerno, Silvia Esther Tello, Juan Pablo Bosch y Rubén Ceballos.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Tiene la palabra el señor diputado Julio Salerno, ante la ausencia del diputado Rubén Ceballos.

**SR. DIPUTADO SALERNO.-** Gracias señor Presidente.

Señoras y señores Diputados: Es un gusto para los autores de este proyecto, el diputado Rubén Ceballos y quien les habla, presentar a consideración del Cuerpo el reconocimiento a la trayectoria deportiva de la señorita Carolina Santaya, integrante de la Selección Argentina de Karate y con una amplísima trayectoria desde muy jovencita y logrando importantes títulos, reconocimientos a nivel nacional e internacional.

Es una doble satisfacción, porque no solamente estamos tratando con una destacada deportista sino también con el gusto de entregar este reconocimiento a una compañera de tareas, ya que ella se desempeña en esta Cámara de Diputados y tenemos la oportunidad de compartir con ella todos los días de nuestro trabajo legislativo.

La deportista a la que estamos reconociendo -comenzó como dije- desde muy joven y ya en el año 2004 tuvo su primera Medalla de Bronce en el Torneo Panamericano Juvenil de Chile, luego continuó en el año 2006 también con Medalla de Plata en el Torneo Sudamericano, continuó en el 2006 con Medalla de Bronce en otro Torneo Sudamericano y la Medalla de Bronce por equipos en la República de Uruguay en el año 2005.

Es integrante como dije de la Selección Nacional de Mayores en Karate y este año tuvo un desempeño destacadísimo en el Campeonato Panamericano de Karate Senior en Buenos Aires en el año 2013, integrando la Selección Nacional de Karate y obteniendo el 4º lugar en una competencia integrado por 29 competidoras de 23 países de todo el continente.

Ella en su desempeño deportivo como deportista juvenil y también en la Selección de Mayores, voy a describir rápidamente todos los logros obtenidos: fue 7 veces Campeona Argentina de Karate Kumite Femenino Individual tanto en Junior como en Mayores.

Fue 8 veces campeona nacional de karate individual, junior y mayores; fue 6 veces campeona de la Copa Atlántico; fue 4 veces campeona de la Copa Apertura; 2 veces campeona del Torneo Clausura; nominada desde el año 2002 todos los años en la terna de karate del

Círculo de Periodista Deportivos de Catamarca; 8 veces ganadora de la terna de karate en la premiación anual de deporte del Círculo de Periodistas Deportivos de Catamarca.

Es de destacar que la disciplina deportiva a la que se dedica Carolina requiere una gran contracción al trabajo, una gran concentración, siempre destaque que los deportes individuales requieren un esfuerzo adicional, porque depende de su propia voluntad, requiere como dije las artes marciales también un sacrificio especial, que a diferencia de los deportes colectivos siempre tienen el acompañamiento y el estímulo de los integrantes de un plantel colectivo, en el caso de los deportes individuales depende de su propia disciplina, de su propia decisión de avanzar en pos de sus objetivos.

Así que yo creo que, se hace merecedora de que este Cuerpo reconozca su trayectoria, acompañen a los autores del proyecto en el reconocimiento que estamos proponiendo y deseándole a Carolina que continúe con sus éxitos, que tantas veces nos hizo quedar muy bien a Catamarca y a Argentina en sus intervenciones tanto a nivel nacional como internacional.

Así que pongo a consideración del Cuerpo este proyecto y felicito a Carolina por su destacadísima actividad deportiva. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Muchas gracias a usted Diputado.

**SR. DIPUTADO CEBALLOS.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Tiene la palabra el señor diputado Rubén Ceballos.

**SR. DIPUTADO CEBALLOS.-** Gracias Presidente.

Cuando impulsamos la iniciativa que tiene que ver con los reconocimientos a las trayectorias deportivas, culturales, artísticas, vemos plasmado ahí una actividad de vida, una formación, una disciplina que lógicamente nos representa con orgullo y en este caso máxime si es alguien, un joven, una joven que pertenece a nuestro ámbito laboral. Así que compartiendo esta iniciativa con el diputado Julio Salerno, hemos visto con agrado, con satisfacción y por supuesto con inmenso orgullo poder reconocer la trayectoria de Carolina y exhortar a que se siga profundizando esta inmensa y distinguida disciplina que son las artes marciales.

Sabemos que mañana tienen el cuadragésimo sexto evento de un campeonato acá en Catamarca, de karate y también hay que reconocer que la provincia de Catamarca ha dado valores deportivos en esta disciplina muy importantes. Y también se ha elegido a Catamarca como sede, justamente destacando la organización de los anteriores eventos y tengo entendido, creo que es la séptima vez que se elige a Catamarca como sede, como una forma de reconocer y distinguir la organización de nuestra Provincia.

Felicitaciones y gracias a nuestros pares por la posibilidad de acompañar nuestro proyecto.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Muchas gracias Diputado.

**SR. DIPUTADO SALERNO.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Tiene la palabra el señor diputado Julio Salerno.

**SR. DIPUTADO SALERNO.-** Solamente un complemento. En mi intervención me olvidé de destacar que además de una importante deportista y una trabajadora de nuestra Cámara de Diputados, es una aventajada estudiante de Ciencias Económicas muy próxima a recibirse de Contadora, lo cual está demostrando su dedicación, su responsabilidad y su compromiso con todas las actividades a las que pone en marcha. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Gracias a usted Diputado.

**SR. DIPUTADO ARGERICH.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

**SR. DIPUTADO ARGERICH.-** Gracias señor Presidente. En forma personal me quiero adherir a este reconocimiento que le está realizando en el día de la fecha la Cámara de Diputados a Carolina Santaya, a quien tengo el gusto de conocerla personalmente. Como han resaltado quienes me precedieron en el uso de la palabra, Carolina no tan sólo es una excelente deportista por todos los logros que se ha mencionado, sino también es una excelente persona.

Como señalaba el diputado Salerno, estudiante avanzada en la Facultad de Ciencias Económicas, espero que dentro de poco seamos colegas, que se reciba; muy buena empleada en el ámbito de la Cámara de Diputados.

Así que bueno, yo quiero felicitarla, quiero hacer una expresión de anhelo de que siga por esta senda, de que siga obteniendo triunfos y títulos para Catamarca, para el País. Que se

reciba como Contadora, y un consejo que le quiero dar en forma pública, si por esta época le ofrecen una candidatura que no la acepte.

- Risas de los señores Diputados -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- La verdad que, quién dice que todo está perdido, no? Estos son los jóvenes que nos llenan de orgullo, que nos hacen entender que todo es posible y que no todo es lo mismo, que hay miles de jóvenes como ella, que su estilo de vida es eso, la perfección, buscar la perfección día a día, ser buenas personas y gente de bien. Felicitaciones, muchas felicitaciones y todo el éxito del mundo.

Si ningún otro Diputado va hacer uso de la palabra, pongo a consideración del Cuerpo el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Por Secretaría Parlamentaria se tomará nota del articulado.

**Secretaría Dr. Barros.** Enuncia: Los Artículos 1º y 2º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

- APLAUSOS -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Ha obtenido aprobación con fuerza de Declaración.

Invito a los señores Diputados autores del proyecto acercarse a Presidencia y a la señorita Carolina Santaya para hacerle entrega de la Declaración.

- El Presidente de la Cámara de Diputados Néstor Tomassi y los señores diputados Julio Salerno y Rubén Ceballos -autores del proyecto- hacen entrega de la Declaración a la señorita Carolina Santaya -

- APLAUSOS -

**SRTA. SANTAYA, Carolina.**- En particular quería agradecer al diputado Julio Salerno y Rubén Ceballos por este reconocimiento, que no sólo es para mí sino para aquellos deportistas que se desempeñan en forma amateurs; nos es tan difícil llevar a cabo nuestra actividad, siempre tenemos que andar luchando con varias cosas desde necesidades en la familia, tenemos que afrontar los estudios; muchas veces el poco apoyo que se tiene, al no mover mazas, poco apoyo se tiene pero esto es importante no sólo para mí, sino para todos.

A ustedes señores Diputados por el reconocimiento, y en especial al diputado Argerich que sin él, sin el apoyo que me dio él desde que empecé, no hubiera podido viajar y estar en tantos lugares que estuve presente.

Simplemente gracias de verdad a todos.

- APLAUSOS -

**SR. DIPUTADO PERROTA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

**SR. DIPUTADO PERROTA.**- Señor Presidente.

El proyecto identificado con el número 02) en la Orden del Día, del diputado Raúl Edgardo Guzmán, voy a solicitar, en virtud que el Diputado no está presente, es un proyecto de su autoría, que se deje en suspenso su tratamiento para que lo trate Labor Parlamentaria en la inclusión, que se lo incluya en la próxima sesión. Gracias Presidente.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Ruego a los señores Diputados que se encuentran en el pasillo ingresar al recinto, por favor.

Por favor señores Diputados ruego se ubiquen en sus bancas.  
A consideración del Cuerpo la moción del diputado Perrota de suspender el tratamiento del expediente 212 de 2012, por no encontrarse el autor del mismo.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Corresponde tratar el expediente 018 de 2013, proyecto de Ley. Cámara de origen Diputados. Iniciadora la diputada Silvia Luz Moreta de Carrizo. Extracto: "Imposición de nombre al establecimiento Educacional Secundario N° 27 de El Alamito, distrito Aconquija, Departamento Andalgalá". Despacho 038 de 2013, distribuido el 21/08/13; vencimiento el 30/08/13. Comisión de Cultura y Educación.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura del Despacho correspondiente.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: Despacho de Comisión con el N° de orden 038/2013 de la Comisión de Cultura y Educación referido al Expte. antes mencionado.

Firman el presente Dictamen los señores diputados: Gabriela Velasco, Egle Altamirano, Raúl Esteban Giné, Verónica Mercado, Macarena Herrera, Gustavo Sosa, Raúl Guzmán, Cecilia Porta de Salas y María Silvina Acevedo.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SRA. DIPUTADA MORETA.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Tiene la palabra la señora diputada Silvia Moreta.

**SRA. DIPUTADA MORETA.-** Gracias señor Presidente.

Para María Elsa Camisay de Gutiérrez, es un justo homenaje póstumo a la memoria de una docente que dedicó gran parte de su vida a la educación, en especial en Aconquija en nuestra Provincia. Nació en Andalgalá el 19 de Abril de 1922, cursó y aprobó sus estudios en la Escuela Samuel Lafone Quevedo, alentada por sus deseos de superación, se trasladó hasta nuestra ciudad, para cursar sus estudios secundarios en el Colegio del Carmen, egresando con el título de Maestra Normal, concretándose así la satisfacción por el logro obtenido. Años más tarde, siendo muy joven se trasladó a la ciudad de Santa María donde comenzó su larga carrera docente, que la llevó a poner en práctica su vocación en provecho y beneficio de la educación de la niñez catamarqueña.

El destino y su vocación por la enseñanza la llevaron luego a otros lugares; a la Escuela Provincial N° "287 Granaderos de San Martín" de la localidad del Alto de Las Juntas, en el distrito de Aconquija, que sería el lugar donde años más tarde eligió para formar su familia. La Escuela Provincial N° "86 José Hernández", de la localidad de El Alamito, la tuvo dentro de su plantel docente y también como Directora.

Finalizó su extensa carrera, desempeñándose como Directora de la Escuela de Condor Huasi. Aun hoy, hombres y mujeres la recuerdan como una abnegada docente que aportó mucho a la educación catamarqueña.

En 1983 con la vuelta a la democracia fue elegida Intendente de Aconquija, cargo que ocupó hasta 1987 y en 1991 fue elegida nuevamente al frente de un período de la comuna. Durante su gestión trabajó especialmente en la educación impulsando la concreción de la escuela secundaria y se construyó por su diligenciamiento la escuela primaria en la localidad de El Molle.

María Elsa del Valle Camisay de Gutiérrez falleció el 14 de Junio de 1999.

Este proyecto fue presentado ya en el año 2010, año en el que el mismo municipio construyó la Escuela Secundaria en la localidad de El Alamito, con fondos -incluso- municipales.

Por todo ello es que los vecinos del lugar, realizaron sendas notas -que las tengo acá a disposición- y que las pueden observar, solicitando que la Escuela Secundaria Escolar de El Alamito, de la cual fue gestora, lleve el nombre de la querida maestra.

De allí con estos pedidos que se hicieron en su momento a los miembros del Concejo Deliberante de Aconquija, se bautizó con su nombre el edificio escolar, pronto a inaugurarse, o sea inaugurado -perdón- en el año 2010 el nuevo edificio mediante una Ordenanza, la 017/2010, en consonancia con todas estas solicitudes de cuyas firmas se adjuntan, de los vecinos del lugar. Pero teniendo en cuenta que la imposición de nombre debe realizarse por Ley, es que me han solicitado los vecinos del lugar que presente este proyecto -que creo en lo personal- que lo tiene muy bien merecido por su tarea docente, de Directora y de propiciadora de la educación en la zona, y que como corresponde al ámbito provincial, propongo el actual proyecto, en proyecto de Ley.

Es por todo ello que solicito a mis pares y agradeciendo a la Comisión de Educación haberle dado tratamiento, luego de haberlo nuevamente presentado este año y solicito que sea acompañado por todos ustedes. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Gracias Diputada.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Sí Presidente. Como andalgalense y como mujer de la política, quiero adherir a las menciones y a la locución de la diputada Moreta y reconocer el trabajo, porque es muy importante que haya recogido la iniciativa de la gente de Aconquija y haya transformado esa iniciativa en un proyecto de Ley, para que la escuela secundaria lleve el nombre de doña Elsa Camisay de Gutiérrez.

Hacerle un homenaje a Elsa Camisay de Gutiérrez, es hacerle un homenaje a muchas mujeres que además de haber sido maestras nacionales fueron actores políticos de la época de doña Elsa.

Permítame señor Presidente, voy a mencionar algunas de las mujeres de la época que han generado una verdadera transformación política en mi querido pueblo de Andalgalá: María Angélica Perdiguero, fue Concejal en la misma época que doña Elsa Camisay de Gutiérrez fue Intendente, época que ya mencionó la diputada Moreta que por aquel momento en 1987 eran pocas las mujeres que alcanzaban cargos públicos; doña Tránsito de Lizarraga; la señora Rosa Azurmendi; la señora Azucena Álvarez; Kika Usqueda de Cecenarro; Kika Camisay que fue la hermana de doña Elsa Camisay, una gran luchadora; Teresita de Córdoba; Gringa Barrionuevo; María Lidia Fon Lábaque de Carrizo. Todas estas mujeres al igual que doña Elsa Camisay, todas de mi pueblo. Sí pido disculpas a los compañeros de bancada que son de la oposición porque no menciono mujeres radicales, porque a través de doña Elsa Camisay creo que se les puede hacer un justo homenaje a todas las mujeres peronistas que han trabajado por el bienestar de mi pueblo. Ellas concretaron el verdadero trasvasamiento generacional, y digo verdadero trasvasamiento generacional, porque la generación venidera, la siguiente de mujeres, han aprendido de la política gracias al trabajo incansable de doña Elsa Camisay.

Cuando estuve hace poco en el departamento Andalgalá, comentaba sobre el proyecto de la diputada Moreta y el establecimiento del nombre en la institución escolar en Aconquija de doña Elsa Camisay. Las mujeres que estaban en esa reunión me recordaban la energía que tenía esta mujer; era una mujer enérgica, una mujer luchadora, una mujer que incansablemente luchaba por los derechos del pueblo de Aconquija, departamento Andalgalá.

Voy a hacer una pequeña mención que es personal. En mi época de niñez cuando iba al Partido recuerdo dos mujeres que aprendieron de doña Elsa Camisay y de las mujeres que nombré anteriormente, esas dos mujeres son: una, Aída Orellana y otra, mi mamá. La verdad que ellas han aprendido y ellas son las que nos han transmitido a toda una generación de peronistas andalgalenses la importancia de creer en la política como herramienta de transformación y que pensar y luchar por la grandeza de nuestra Patria es la más grande de las virtudes, que realmente nos dignifica como personas.

Entonces la verdad que cuando ingresó el proyecto de la diputada Moreta a la Comisión de Cultura y Educación, insistí incansablemente para que lo tratemos, porque creo que el homenaje a doña Elsa Camisay de Gutiérrez no sólo es justo, sino a través de ella a todas las maestras y dirigentes políticas de su época. Nada más. Gracias Presidente.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Gracias a usted señora Diputada.

Como se trata de un proyecto de Ley de un sólo artículo, voy a poner en general y en particular a consideración del Cuerpo este proyecto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Ha obtenido media sanción se eleva al Senado en primera revisión.

Expediente 225 del año 2013, iniciador diputado provincial Ramón Horacio Sierralta, girado por la Cámara de Senadores, proyecto de Ley con media sanción en segunda revisión, origen Cámara de Diputados, expediente original N° 096 de 2012. Extracto: Ley de Residencias Médicas, Comisión de Salud Pública.

Por secretaría Parlamentaria se dará lectura del Despacho de Comisión.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: Despacho de Comisión con el N° de Orden 072/2013 - 225/2013. Despacho de la Comisión de Salud Pública referido al expediente antes mencionado. Caratulado: "Ley de Residencias Médicas".

Firman los Diputados: Fernando Jalil, Ricardo del Pino, Julio Cabur, Horacio Sierralta, Miguel Vázquez Sastre, Guillermo Andrada y Daniel Andrada.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Catamarca, a los 20 días del mes de agosto del año 2013.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Modificase el Artículo 1º de la Ley Nº 4.853, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1º.- Establécese el Sistema Provincial de Residencias en Ciencias de la Salud, que funcionará bajo la dependencia del Ministerio de Salud”.

ARTÍCULO 2º.- Modificase el Artículo 3º de la Ley Nº 4.853, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 3º.- El Sistema de Residencias se realizará en el marco de un programa prefijado, en un régimen de trabajo a tiempo completo, con dedicación exclusiva y dentro de un plazo de 3 (tres) o 4 (cuatro) años según corresponda; sin perjuicio del plazo y las condiciones establecidas en el Artículo 11º de la presente Ley, para el contrato de locación de servicios a celebrar con el Ministerio de Salud de la Provincia.

Las actividades serán adecuadamente supervisadas y de progresiva complejidad y responsabilidad”.

ARTÍCULO 3º.- Modificase el Artículo 9º de la Ley Nº 4.853, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 9º.- Los profesionales residentes percibirán una retribución mensual, sobre la base de un contrato por periodo lectivo, equivalente al sueldo de un profesional médico que ingresa a la Administración Pública. Cuando la Nación y/o la Provincia otorgasen becas para residentes cuyo monto sea menor al previsto en el párrafo anterior, el Ministerio de Salud de la Provincia tendrá a su cargo el pago de dicha diferencia”.

ARTÍCULO 4º.- Modificase el Artículo 11º de la Ley Nº 4.853, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 11º.- Cumplido el plazo de 3 (tres) o 4 (cuatro) años, según corresponda, y finalizada la residencia, el Ministerio de Salud de la Provincia otorgará un certificado que acredite haber aprobado el Programa de Residencia.

Establécese la obligatoriedad por parte del egresado del Sistema de Residencia que trata la presente Ley, de prestar servicio en el interior de la Provincia exclusivamente, durante el plazo de 2 (dos) años, cumplido el cual caducan los compromisos mutuos que surgen de la presente Ley. A tales fines el Residente, en forma previa a la entrega del certificado a que se refiere el presente Artículo, queda obligado a firmar el contrato de locación de servicios respectivo con el Ministerio de Salud de la Provincia, que establecerá las condiciones de la prestación, para lo cual dicho Organismo deberá tener en cuenta el lugar de prestación de servicios que ineludiblemente deberá ser una Institución Asistencial del Sistema de Salud del interior provincial.

En caso de incumplimiento por parte del profesional egresado, a lo convenido en función de lo ordenado en el párrafo anterior, el mismo deberá indemnizar al Estado Provincial por el tiempo que éste dejare de contar con los servicios de aquel, fijándose la misma en el doble del monto que estuviere percibiendo por el contrato de locación respectivo, más el doble del monto percibido durante la capacitación.

Pasados 6 (seis) meses sin formalizar la contratación, el residente egresado queda liberado de su compromiso con el Estado”.

ARTÍCULO 5º.- Modificase el Artículo 13º de la Ley Nº 4.853, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 13º.- La autoridad competente en materia de Salud Pública, determinará los Centros Asistenciales de la Provincia en donde se implementará el Sistema de Residencias y las necesidades de rotación de los residentes por distintos hospitales”.

ARTÍCULO 6º.- Con el objeto de estimular la radicación de médicos en el interior provincial y teniendo en cuenta aspectos socios culturales, se otorgará a cada residencia un (1) cupo, llamado “Cupo Interior”, que nunca será menor al 50% de los cargos vacantes, destinado a médicos que prueben su domicilio, y de su grupo familiar, además de su pertenencia al interior provincial. Si no se cubre el cargo con médicos del interior, correrá el orden de mérito correspondiente.

ARTÍCULO 7º.- De forma.

**SR. DIPUTADO SIERRALTA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra el señor diputado Horacio Sierralta.

**SR. DIPUTADO SIERRALTA.**- Gracias señor Presidente.

En primer lugar quiero agradecerles a los miembros de la Comisión de Salud Pública, por este pronto Despacho de la Comisión, con respecto a esta Ley, que ya llevaba un año de aprobado acá en la Cámara de Diputados y que salió aprobado con modificaciones de la Cámara de Senadores.

Y a nuestro criterio las modificaciones que se hicieron en la Cámara de Senadores, en realidad, no modificaban el espíritu de la Ley, y en algunos de los casos como el agregado del Artículo 6º, referido al Cupo Interior- me parecía que era sumamente importante, y era un aporte que enriquecía el proyecto original surgido acá, de la Cámara de Diputados.

Esta era una deuda que teníamos con la salud, con el sistema de salud -y como le he planteado cuando se hicieron los fundamentos acá en la Cámara de Diputados- es un granito de arena para tratar de paliar el déficit de médicos con especialidad, que nosotros, fundamentalmente en el interior, tenemos.

Así que, simplemente agradecerles a los miembros de la Comisión y solicitarles a mis pares la aprobación de este proyecto con las modificaciones que vinieron del Senado. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Gracias a usted Diputado.

A consideración el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Por Secretaría Parlamentaria se tomará nota del articulado.

**Secretaría Dr. Barros.** Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 7º.- De forma.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Ha obtenido sanción definitiva, se girarán las correspondientes comunicaciones.

Por favor señores Diputados, queda un proyecto por tratar.

**SR. DIPUTADO SÁNCHEZ.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Sánchez.

**SR. DIPUTADO SÁNCHEZ.**- Gracias señor Presidente.

A los efectos del tratamiento, que se aprobó su tratamiento ahora, solicito que la Cámara se constituya en Comisión con las mismas autoridades.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Por favor, los Diputados que se encuentran en el pasillo, les ruego que hagan ingreso.

- Ingresan al recinto varios señores Diputados -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- A consideración la moción del diputado Pablo Sánchez de que la Cámara pase a estado de Comisión con sus respectivas autoridades.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

CÁMARA EN COMISIÓN

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tienen la palabra los señores Diputados.

**SRA. DIPUTADA JURI DE MANTI.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra la señora diputada Asunción Juri de Manti.

**SRA. DIPUTADA JURI DE MANTI.**- Para pedir que se tome como fundamento lo expresado en el punto Homenaje que realicé, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Así se hará señora Diputada.

- Se adjuntan los fundamentos solicitados por la señora diputada Juri de Manti -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al proyecto.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Parlamentario todos los actos conmemorativos a realizarse en el Departamento Pomán, con motivo de cumplir 380 años de su fundación el próximo 15 de septiembre, en la Villa de Pomán.

ARTÍCULO 2º.- Elévese copia de la presente al Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Villa de Pomán.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- A consideración del Cuerpo el proyecto en general.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Por Secretaría Parlamentaria se tomará cuenta del articulado.

**Secretaría Dr. Barros.** Enuncia: Los Artículos 1º y 2º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Ha obtenido fuerza de Declaración, se cursarán las respectivas comunicaciones.

Invito a los diputados Horacio Sierralta y Luís Andraca a arriar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.

- Así se hace -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- No habiendo otros temas a tratar y siendo la hora 13:50 minutos se levanta la sesión.



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 SEP 2013

**VISTO:**

El Decreto P.C.D. N° 0867 de fecha 29 de Agosto de 2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado instrumento se delegó el ejercicio de la Presidencia de la Cámara de Diputados en la Persona de la Señora Vicepresidenta del Cuerpo C.P.N. SILVIA LUZ MORETA;

Que, el Presidente de la Cámara de Diputados Dr. Néstor Nicolás Tomassi, se reincorporo en el día de la fecha, por lo que corresponde dictar el pertinente instrumento;

Por ello,

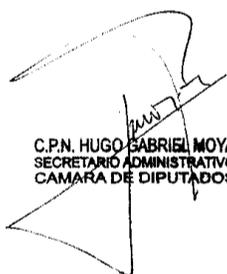
**LA VICEPRESIDENTA A/C DE LA PRESIDENCIA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.- REINTEGRASE** el ejercicio de la Presidencia de la Cámara de Diputados, en el Sr. Presidente del Cuerpo, Diputado Néstor Nicolás Tomassi, a partir de la firma del presente instrumento, por los motivos expuestos en el exordio

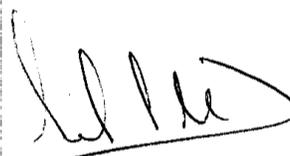
**ARTICULO 2°.- TOMEN** conocimiento a sus efectos, los señores Legisladores que integran el Cuerpo, ambas Secretarías, Subsecretarías; cumplido, ARCHÍVESE.

**DECRETO P.C.D. N° 0882**

RB  
DF  
MAE/07

  
C.P.N. HUGO GABRIEL MOYA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS



  
C.P.N. SILVIA L. MORETA  
VICE PRESIDENTE  
CAMARA DE DIPUTADOS

  
SUSANA DEL V. DIAZ DE CUBILLOS  
DIRECTORA CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



Ministerio de Gobierno y Justicia



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2.013.

**Sr. PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
Dn. NESTOR NICOLAS TOMASSI SU DESPACHO:**

72

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de remitir copias autenticadas de los Decretos Acuerdos N° 229/13; 305/13; 361/13; 521/13; 520/13, a los fines del artículo 184° de la Constitución de la Provincia de Catamarca.

Sin otro particular saludo a Ud., atentamente.

  
Dr. GUSTAVO ARAYURO SAADI  
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



  
SUSANA DEL V. DIAZ DE CUBILLOS  
DIRECTORA CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



INFORME N° 3  
RESOLUCIONES DE CAMARA APROBADAS MEDIANTE LA MECÁNICA  
DEL ARTÍCULO 72° DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CÁMARA DE  
DIPUTADOS -ejercicio 2013-  
Dirección de Despacho

01	<b>Extracto:</b> Solicita informe de los aspectos fundamentales de la autorización a la suba de los aranceles a los establecimientos privados para el ejercicio para el ciclo lectivo 2013. <b>Iniciador:</b> Diputado Miguel Ángel Vázquez Sastre <b>Expte.:</b> 007-2013	Sanción 18-06-13 N° 009 Art. 72°
02	<b>Extracto:</b> Dirigirse a la Comisión Nacional de Comunicaciones con el objeto de plantear formal reclamo por el mal servicio que brindan las empresas de telefonía móvil que opera en Catamarca. <b>Iniciador:</b> Diputado Hugo Manuel Argerich <b>Expte.:</b> 418-2012	Sanción 08-07-13 N° 010 Art. 72°
03	<b>Extracto:</b> Declarar la profunda preocupación frente al incremento de las situaciones de inseguridad y amenaza a la integridad física de menores por accionar de desconocidos que han pretendido realizar raptos o agresiones, como una modalidad delictiva ajena a nuestra Provincia. <b>Iniciadora:</b> Diputada Verónica Rodríguez Calascibetta <b>Expte.:</b> 257-2012	Sanción 10-07-13 N° 011 Art. 72°
04	<b>Extracto:</b> Solicita informe a la Corte de Justicia de la Provincia sobre presuntas designaciones efectuadas en la Policía Judicial. <b>Iniciadora:</b> Diputada María Cecilia Guerrero García <b>Expte.:</b> 093-2013	Sanción 02-09-13 N° 012 Art. 72°
05	<b>Extracto:</b> Solicitar al Señor Director de la Policía Judicial informe respecto de las estadísticas del delito desde el año 2009 hasta el presente y la cantidad de casos resueltos respecto de las denuncias recibidas. <b>Iniciador:</b> Diputado Hugo Manuel Argerich <b>Expte.:</b> 129-2013	Sanción 13-09-13 N° 013 Art. 72°

  
SUSANA DEL V. DÍAZ DE CUBILLOS  
DIRECTORA CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca



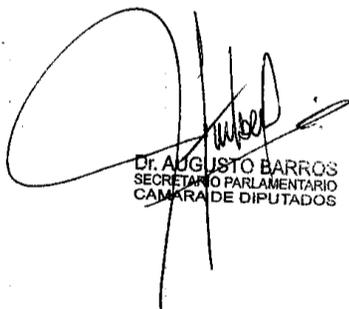
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE CATAMARCA  
RESUELVE:**

- ARTÍCULO 1.-** Solicitase al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través de la Dirección de Educación Privada y Municipal, informe a la mayor brevedad, los aspectos fundamentales de la autorización a la suba de los aranceles a los establecimientos escolares privados para el Ciclo Lectivo 2013. En especial se debe informar:
- a) Nómina de los establecimientos escolares privados subvencionados por el Estado;
  - b) Destino de la subvención estatal en los establecimientos;
  - c) Los montos que se autorizan en el presente Ciclo Lectivo, los parámetros utilizados para los montos y el porcentaje de ejecución al presente;
  - d) Si existen topes a las cuotas que deben cobrar a los establecimientos privados;
  - e) Si existe contraprestación hacia el Estado por parte de los establecimientos privados subvencionados;
  - f) Controles que lleva adelante el Estado, área modalidad, tiempo, citar detalles.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

**APROBADA A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CONFORME EL ARTÍCULO 72º DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.**

**RESOLUCIÓN C.D. Nº 009**

  
Dr. AUGUSTO BARROS  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



  
NESTOR NICOLAS TOMASSI  
PRESIDENTE  
CAMARA DE DIPUTADOS



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCIÓN:**

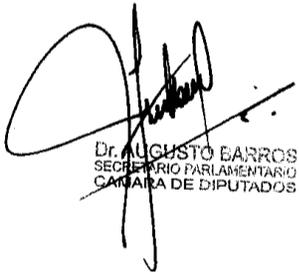
**ARTÍCULO 1.-** Dirigirse a la Comisión Nacional de Comunicaciones con el objeto de plantear formal reclamo por el mal servicio que brindan las empresas de telefonías móvil que opera en la provincia de Catamarca, conforme a lo expresado en los fundamentos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.-** Solicitar a la Comisión Nacional de Comunicaciones que investiguen si las empresas de telefonías móvil que operan en Catamarca le cobran a sus usuarios las llamadas realizadas por los mismos y que resultan fallidas por el servicio brindado; y en ese caso, obligue a dichas empresas a devolver a los usuarios los montos cobrados.

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese. Publíquese. Cumplido, Archívese.

**APROBADA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72º DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.**

**RESOLUCIÓN C.D. Nº 010**



Dr. AUGUSTO BARROS  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS



NESTOR NICOLAS TOMASSI  
PRESIDENTE  
CÁMARA DE DIPUTADOS



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCIÓN:**

- ARTÍCULO 1.-** Solicitar al Señor Ministro de Gobierno y Justicia informe a este cuerpo acerca de:
- a- Si se han detectado en la provincia nuevas modalidades delictivas tales como raptos y/o intentos de raptos de menores, aportando las estadísticas con las que se cuenta al respecto desagregadas por Circunscripción Provincial.
  - b- Medidas implementadas para atender preventivamente a este tipo de Delitos.

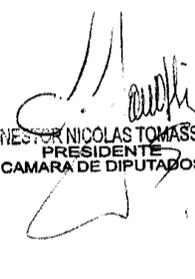
**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese. Publíquese. Cumplido, Archívese.

**APROBADA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72º DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.**

**RESOLUCIÓN C.D. Nº 011**



AUGUSTO BARROS  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS



NESTOR NICOLAS TOMASSI  
PRESIDENTE  
CÁMARA DE DIPUTADOS



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1º.-** Solicitase a la Corte de Justicia de la Provincia informe sobre las designaciones realizadas en la Policía Judicial, en el período comprendido entre el 1º de Enero al 13 de Mayo de 2013, debiendo el mismo abarcar los siguientes aspectos:

- a) Cantidad de designaciones realizadas por el período precitado y nivel escalafonario de cada una de ellas;
- b) Método utilizado para la selección de los designados;
- c) Si se tuvieron en cuenta, a los fines de la selección del personal designado, los exámenes tomados oportunamente al personal administrativo, de maestranza y choferes de la Policía Judicial, y sus respectivas evaluaciones y resultados, cuya convocatoria fuera dispuesta por Resolución N° 3879, del 13 de Marzo de 2012, habiendo sido su tercer etapa evaluatoria -entrevista personal- fijada para el 03 de Julio del mismo año, a horas 17,30, según lo dispuesto por Resolución de Presidencia de esa Corte de fecha 02 de Julio de 2012;
- d) En caso negativo, cuáles fueron las razones tenidas en cuenta para la desestimación de los miembros de la Policía Judicial, Escalafón de Choferes, Ordenanzas y Administrativos, que hubieren participado del examen previsto en la Resolución N° 3789;
- e) Incidencia de las designaciones efectuadas con relación a las provisiones presupuestarias efectuadas en la Ley de Presupuesto 2013.-



**ARTÍCULO 2º.-** Solicitase a la Corte de Justicia de la Provincia tenga bien remitir a esta Cámara de Diputados, la nómina del personal designado como Sumariantes Auxiliares en la Policía Judicial, durante los períodos comprendidos entre el 03 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2012, y entre el 1º de Enero de 2013 y la fecha del informe.-



**ARTÍCULO 3º.-** Solicitase a la Corte de Justicia en envío de la nómina del personal de choferes, ordenanzas y administrativos que hubieren participado del examen para ascenso al cargo de Sumariante Auxiliar, y que fuera convocado por Resolución N° 3879, del 13 de Marzo de 2013, con indicación de puntaje obtenido en general, y en particular por cada uno de los postulantes, de acuerdo a las etapas de:

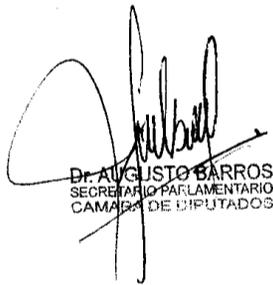
- a) Examen de oposición;
- b) Evaluación de Antecedentes;
- c) Entrevista Personal.-

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese. Publíquese. Cumplido, ARCHÍVESE.-

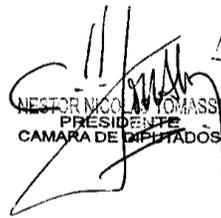
APROBADA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, MEDIANTE LA MECÁNICA DEL ARTÍCULO 72º DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

RESOLUCIÓN C.D. N° 012

VVG.1



DR. AUGUSTO BARROS  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



NESTOR NICOLÁS TOMASS  
PRESIDENTE  
CAMARA DE DIPUTADOS



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1º.-** Solicitar al Sr, Director de la Policía Judicial para que en el plazo de cinco (5) días de recibida la presente, informe lo siguiente:

- a) Estadísticas de la cantidad de denuncias, por hechos delictivos, radicadas en las Unidades Judiciales, discriminadas por mes,
- b) registradas desde el año 2009 hasta el presente.
- c) Estadísticas de los casos resueltos, respecto de las denuncias informadas en el apartado anterior.
- d) Estadísticas referidas a la cantidad de causas elevadas a juicio, a partir de la información contenida en el apartado anterior.
- e) Estadísticas de las condenas dictadas por la justicia en dicho período, referidas a las denuncias informadas en los apartados anteriores.

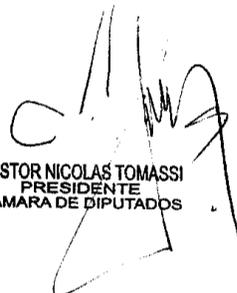
**ARTÍCULO 2º.-** De Forma.-

**APROBADA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, MEDIANTE LA MECÁNICA DEL ARTÍCULO 72º DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.**

**RESOLUCIÓN C.D. N° 013**



Dr. AUGUSTO BARROS  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS



NESTOR NICOLAS TOMASSI  
PRESIDENTE  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Sr Presidente de la  
Camara de Diputados  
Dn Nestor Tomassi

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud a los efectos de canalizar a través de este cuerpo mis felicitaciones a todos las Industrias, Empresarios y trabajadores de esa actividad, con motivo de haberse celebrado este 02 de setiembre próximo pasado el Dia de la Industria.

En ese sentido es importante aclarar que son muchos los esfuerzos llevados a cabo por la industria catamarqueña que cobija a miles de comprovincianos, generando trabajo y desarrollo.

Pero este esfuerzo deveneria esteril si no existiese el acompañamiento por parte del estado ya que es imposible pensar la actividad si sector publico y privado no aúnan objetivos y acciones.

En ese sentido permítame rescatar y reconocer el fuerte compromiso mostrado y demostrado por el Gobierno peronista de Lucia Corpacci que, en claro entendimiento de la parte que le toca, tomo medidas que a continuacion se mencionan, las cuales provocaron el publico y entusiasta reconocimiento y agradecimiento por parte del sector industrial catamarqueño, quien manifestó su beneplácito destacando que por primera vez eran visitados por un gobernador en el parque industrial El Pantanillo y que desde que asumió la gestión del actual gobierno se habían terminado los cortes de producción por falta de energía y que hoy, por fin, los que lo necesiten pueden conectarse a la red de gas natural al manifestar que " Lo real es que la industria esta trabajando" hechando por tierra de esta manera algunas falsas actuaciones de ciertos personajes de importantes responsabilidades en otro momento de la provincia, que nada hicieron por la actividad y que hoy viajan a otras provincias a hacer pantomimas electoralistas que tienen por único objeto engañar al electorado catamarqueño.

#### MEDIDAS

##### 1) PROGRAMA PROVINCIAL "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y PROMOCION DEL EMPLEO"

- Cantidad de puestos de trabajo subsidiados actualmente: 173
- Cantidad de puestos de trabajos subsidiados inicialmente (DIC 11): 59
- Cantidad de empresas acogidas al programa: 9
- Monto promedio a subsidiar anual: \$5.000.000,00
- Pagos efectuados desde 01/01/2013 a 07/08/2013: \$3.162.589,99

##### 2) PROGRAMA PROVINCIAL DE "ASISTENCIA A EMPRESAS AGROINDUSTRIALES DEL SECTOR OLIVICOLA" (NUEVO)



- Beneficiarios: Empresas Agroindustriales del Sector Olivícola instaladas en la Provincia de Catamarca.
- Beneficio: Subsidio consistente en una suma fija mensual de Pesos Un Mil (\$1.000,00) para cada trabajador permanente y/o transitorio de las empresas que adhieran al Programa y por un lapso de 12 meses.
- Vigencia: 01 de Julio hasta 30 de Junio de 2014.
- Cupo de beneficiarios: 150 empleados
- Monto subsidio total: \$1.800.000

3) REGIMENES PROVINCIALES DE BENEFICIOS FISCALES: LEY PROVINCIAL N° 2.968 (PROMOCION INDUSTRIAL) Y N° 5.238 (LEY DE DESARROLLO ECONOMICO E INCENTIVOS FISCALES)

- Cantidad de empresas con beneficios vigentes: 27
- Beneficios otorgados:
  - Exención de impuestos provinciales: ingresos brutos, sellos, inmobiliario, automotor.
  - Reintegro en certificados de crédito fiscal de las inversiones realizadas, 25% del salario mínimo vital y móvil y otros gastos previstos en el proyecto, por un monto total de \$ 822.320

4) SUBSIDIO AL COSTO DE ENERGIA PARA USUARIOS INDUSTRIALES (T3 MT)

- Hasta la fecha se ha erogado \$ 2.450.000, estimándose un total anual de \$4.000.000 para 2013.

5) PROGRAMA PROVINCIAL DE SUBVENCION AL TRANSPORTE DE CARGAS INDUSTRIAL (NUEVO)

- Subsidio anunciado por la gobernadora el 1 de mayo en la apertura de las sesiones ordinarias de la legislatura, vigente desde el 1 de junio para las empresas industriales beneficiarias del régimen de promoción de la Ley Nacional 22.702, erogará este año \$8.500.000 en beneficio de las fuentes de trabajo de 4.000 operarios industriales.

MONTO TOTAL ANUAL INVERTIDO EN PROMOVER EL SECTOR INDUSTRIAL: \$18.200.000

6) INVERSIONES EN EL PARQUE INDUSTRIAL EL PANTANILLO

- Recuperación de predios abandonados y readjudicados a nuevas industrias.
- Disponibilidad de gas natural para todas las empresas que lo precisen.
- Generación local desde 2012 de 3 mv para las industrias radicadas.
- En ejecución la obra del nuevo tendido eléctrico de 132 kva.: Aeropuerto – Pantanillo.
- Sub. Estación Transformadora propia para uso exclusivo del Área Industrial.
- Nuevo tendido del sistema de iluminación de la Avenida Central.
- En ejecución el arseno de acceso al Parque desde la Ruta Nacional N° 38.
- Contratación del servicio de limpieza y mantenimiento mensual de todo el Parque Industrial.

DIP. RAÚL CHICO

FUENTE: SUBSECRETARÍA DE MEDIOS GOBIERNO DE CATAMARCA



Nº de Orden: DU...057-13

DISTRIBUIDO: 26/8/13

Expte. Nº: 127-13

VENCIMIENTO: 04/9/13

**DESPACHO DE COMISION**

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 22 días del mes de agosto del año dos mil trece, se constituye la Comisión de **INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y DEPORTES** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el proyecto de **Declaración** contenido en el Expte. Nº 127-13, **caratulado: "Declarar de Interés Parlamentario la Trayectoria deportiva de la srta. Carolina Santaya 2º Dan Integrante de la selección Argentina de Karate"** iniciado por los Diputados Rubén Ceballo y Julio Salerno.-----  
---Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

**RESUELVE;**

**PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General del presente Proyecto de Declaración.

**SEGUNDO:** En Particular, introducir modificaciones en su articulado cuyo texto reformado quedará redactado de la siguiente manera:

**LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
DECLARACION**

**Artículo 1.-** Declárase de Interés parlamentario la trayectoria deportiva, de la señorita Carolina Santaya, 2º Dan, integrante de la Selección Argentina de Karate.

**Artículo 2.-** Remítase copia del presente Instrumento; a la asociación Catamarqueña de Karate y a la Secretaría de Deporte.

**Artículo 3º.-** De forma.-

**TERCERO:** Designar Miembro Informante al Diputado Rubén Ceballo.-

g.a.
m.b.
r.a.

~~DIP. RUBÉN CEBALLO~~  
~~COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO,~~  
~~TURISMO Y DEPORTES~~  
~~CAMARA DE DIPUTADOS~~

~~QUILIA ESPERANZA TELLO~~  
~~DEPUTADA PROVINCIAL~~  
~~CAMARA DE DIPUTADOS~~

RUBEN CEBALLOS  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CATAMARCA

DIP. JULIO LUIS SALERNO  
CAMARA DE DIPUTADOS  
CATAMARCA

ROSANA DEL V. DIAZ DE CUBILLOS  
DIRECTORA CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

ROSANA DEL V. DIAZ DE CUBILLOS  
DIRECTORA CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: DU. 038. 13

DISTRIBUIDO: 21-08-2013

Expte. Nº: 018-2013

VENCIMIENTO: 30-08-2013

**DESPACHO DE COMISION**

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 21 días del mes Agosto del año dos mil trece, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACIÓN**, de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, - con quórum legal- con el objeto de tratar el proyecto de LEY contenido en el Expte. Nº 018/13, caratulado: "Imposición de nombre, al Establecimiento Educativo Secundario Nº 27 de El Alamito, Distrito Aconquija, Departamento Andalgalá", iniciado por la Diputada Silvia Luz Moreta.-----  
---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión:

**RESUELVE;**

**Primero:** Se aconseja al Cuerpo la Aprobación en General del presente Proyecto de LEY.

**Segundo:** En particular, introducir modificaciones en su articulado el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:**

**ARTICULO 1.-** Impónese el nombre de "MARIA ELSA CAMISAY DE GUTIERREZ", AL Establecimiento Educativo Secundario Nº 27 de El Alamito, distrito Aconquija, Departamento Andalgalá.-

**ARTICULO 2.-** De Forma.-

**Tercero:** Designar miembro informante a la Dip. Silvia Luz Moreta.-

C.S.  
m.b.  
r.a.

C.P.N. RAUL ESTEBAN GINE  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CATAMARCA

MARIA MACARENA HERRERA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CATAMARCA

JORGE GUSTAVO SOSA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
BLOQUE F. C. y S.

LAURA BENEJA VELASCO  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CATAMARCA

Dip. Egilmar V. Altamirano  
Cámara de Diputados  
Catamarca

RAUL EDUARDO GUZMAN  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CATAMARCA

Dip. Veronica E. Vasquez  
Cámara de Diputados

SECRETARÍA GENERAL DE LA  
CAMARA DE DIPUTADOS

SUSANA DEL V. DIAZ DE CUBILLOS  
DIRECTORA CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: DA. 072 - 13  
Expte. Nº: 225-13

DISTRIBUIDO: 12/9/13  
VENCIMIENTO: 23/9/13

**DESPACHO DE COMISION**

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 4 días del mes de septiembre del año dos mil trece, se constituye la Comisión de **SALUD PUBLICA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY contenido en el Expte. Nº 225/13, caratulado: "**Ley de residencias Médicas**", iniciado por el Diputado Horacio Sierralta.-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

**RESUELVE;**

**PRIMERO:** Recomendar al Cuerpo, aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores en la décima tercera sección Ordinaria celebrada a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil trece.

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE**

**LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Modificase el Artículo 1º de la Ley Nº 4.853, el que quedará redactado de la siguiente forma:

*"Artículo 1º.- Establécese el Sistema Provincial de Residencias en Ciencias de la Salud, que funcionará bajo la dependencia del Ministerio de Salud".*

**ARTÍCULO 2º.-** Modificase el Artículo 3º de la Ley Nº 4.853, el que quedará redactado de la siguiente forma:

*"Artículo 3º.- El Sistema de Residencias se realizará en el marco de un programa prefijado, en un régimen de trabajo a tiempo completo, con dedicación exclusiva y dentro de un plazo de 3 (tres) o 4 (cuatro) años según corresponda; sin perjuicio del plazo y las condiciones establecidas en el Artículo 11º de la presente Ley, para el contrato de locación de servicios a celebrar con el Ministerio de Salud de la Provincia. Las actividades serán adecuadamente supervisadas y de progresiva complejidad y responsabilidad".*

**ARTÍCULO 3º.-** Modificase el Artículo 9º de la Ley Nº 4.853, el que quedará redactado de la siguiente forma:

*"Artículo 9º.- Los profesionales residentes percibirán una retribución mensual, sobre la base de un contrato por periodo lectivo,*



equivalente al sueldo de un profesional médico que ingresa a la Administración Pública. Cuando la Nación y/o la Provincia otorgasen becas para residentes cuyo monto sea menor al previsto en el párrafo anterior, el Ministerio de Salud de la Provincia tendrá a su cargo el pago de dicha diferencia".

**ARTÍCULO 4°.-** Modificase el Artículo 11° de la Ley N° 4.853, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 11°.- Cumplido el plazo de 3 (tres) o 4 (cuatro) años, según corresponda, y finalizada la residencia, el Ministerio de Salud de la Provincia otorgará un certificado que acredite haber aprobado el Programa de Residencia.

Establécese la obligatoriedad por parte del egresado del Sistema de Residencia que trata la presente Ley, de prestar servicio en el interior de la Provincia exclusivamente, durante el plazo de 2 (dos) años, cumplido el cual caducan los compromisos mutuos que surgen de la presente Ley. A tales fines el Residente, en forma previa a la entrega del certificado a que se refiere el presente Artículo, queda obligado a firmar el contrato de locación de servicios respectivo con el Ministerio de Salud de la Provincia, que establecerá las condiciones de la prestación, para lo cual dicho Organismo deberá tener en cuenta el lugar de prestación de servicios que ineludiblemente deberá ser una Institución Asistencial del Sistema de Salud del interior provincial.

En caso de incumplimiento por parte del profesional egresado, a lo convenido en función de lo ordenado en el párrafo anterior, el mismo deberá indemnizar al Estado Provincial por el tiempo que éste dejare de contar con los servicios de aquel, fijándose la misma en el doble del monto que estuviere percibiendo por el contrato de locación respectivo, más el doble del monto percibido durante la capacitación.

Pasados 6 (seis) meses sin formalizar la contratación, el residente egresado queda liberado de su compromiso con el Estado".

**ARTÍCULO 5°.-** Modificase el Artículo 13° de la Ley N° 4.853, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 13°.- La autoridad competente en materia de Salud Pública, determinará los Centros Asistenciales de la Provincia en donde se implementará el Sistema de Residencias y las necesidades de rotación de los residentes por distintos hospitales".

**ARTÍCULO 6°.-** Con el objeto de estimular la radicación de médicos en el interior provincial y teniendo en cuenta aspectos socios culturales, se otorgará a cada residencia un (1) cupo, llamado "Cupo Interior", que nunca será menor al 50% de los cargos vacantes, destinado a médicos que prueben su domicilio, y de su grupo familiar, además de su pertenencia al interior provincial. Si no se cubre el cargo con médicos del interior, correrá el orden de mérito correspondiente.-

**ARTÍCULO 7°.-** De forma.

**SEGUNDO:** Designar Miembro Informante al Diputado Horacio Sierralta.-

FERNANDO MIGUEL JAUREGUI  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CATAMARCA

g.n.  
m.b.

DR. DANIEL ANDRADA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

JULIO OCTAVIO CABRER  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

Lic. RAMON HORACIO SIERRALTA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CATAMARCA

Dr. Guillermo E. Anzures  
Diputado Provincial  
Camara de Diputados

SUSANA DEL V. DIAZ DE CUBILLOS  
DIRECTORA CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ CASTRE  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

### FUNDAMENTO

El presente homenaje aspira a destacar a mi pueblo la Villa de Pomán, que el próximo 15 de Septiembre cumple 380 años de su fundación, donde se

sucedieron hechos trascendentales que cimentaron las bases de los inicios de la Provincia de Catamarca.

Corrían tiempos de conquista y nuestra tierra tuvo el primitivo dueño del actual Pomán, don Sebastián de Loria, que trajo desde España, al santo de su nombre y devoción: San Sebastián, para que lo acompañe en la tarea de colonización y evangelización, en la que estaban empeñados los españoles, en nombre de su rey. A la muerte de Loria, su viuda doña Catalina de Artaza, contrajo matrimonio en segunda nupcias con el general Francisco de Nieva y Castilla, que tuvo una titánica lucha con los bravos nativos, que no daban tregua a los españoles, defendiendo sus tierras. Este matrimonio mantuvo y acentuó la devoción a san Sebastián entre los pobladores de su estancia.

Para auxiliar militarmente al gobernador de Tucumán, Felipe Albornoz, el general Gerónimo Luis de Cabrera, (sobrino del fundador de Córdoba), refunda Londres el 15 de septiembre de 1633 con el nombre de San Juan Bautista de la Rivera de Londres de Pomán. Las crónicas relatan que ese día, el fundador llegó con una numerosa comisión trayendo consigo dos banderas de guerra. También llegaba, trayendo el Cristo, el licenciado Gaspar Medina, y el padre Gerónimo Pereyra lo hacía con la imagen de nuestra señora de la concepción. En perfecta formación marcharon cantando alabanzas hasta la iglesia, desde donde posteriormente se dirigieron a la plaza. Ante una formación de guerra se plantó el árbol de justicia, por orden del gobernador de Tucumán, e invocando en nombre del rey se fundó por tercera vez la ciudad (quinto asiento), tomando como abogados y patronos a los santos san Juan Bautista y San Blas. Luego de elegirse sus autoridades, se bautizó con el nombre de san Juan Bautista de la Rivera de Londres de Pomán.

Lamentablemente ante el constante acecho de los aborígenes, la mayoría de los habitantes de este poblado emigraron a la vecina localidad Riojana de Los Sauces, llevándose consigo al santo patrono San Blas, adquiriendo el nombre de "San Blas de los Sauces".

En Pomán sólo quedó el valiente Nieva y Castilla con su familia, unos pocos españoles e indios que le eran fieles y, por supuesto, la imagen de San Sebastián, a quien honrarían y lo continúan realizando con solemnidad cada 20 de Enero.

Corrieron los años, hasta que en un fatídico 4 de febrero de 1893, un sismo de gran magnitud derribó algunos edificios, entre ellos el humilde templo, causando el desplome de casi la totalidad de las viviendas. Tras esto una torrencial lluvia provocó el desborde del río, generando pánico entre la gente que buscaba lugares altos para resguardarse.



En los albores del siglo XX a Pomán arribaron de lejanas tierras para sumarse a los antiguos pobladores, grupos de inmigrantes Sirios, Libaneses, Italianos, Alemanes y Franceses. Ellos trajeron una corriente de Cultura, Artes y Oficios puestos al servicio del progreso del pueblo. Cada uno de ellos se dedicó a diversos ramos que les permitió afincarse, Pomán comenzaba a despertarse, basando su economía en la agricultura. Hombres y mujeres hicieron de la fabricación de vinos y aguardientes todo un sello que le dio el nombre de "La tierra del buen vino", que sumado a las exquisiteces de sus doradas pailas, convierten sus frutos en el elixir de paladares exigentes. Los pomanistas nos sentimos destacados, cuando presentamos a nuestros artesanos, que con ingenio y virtuosismo, tallan la madera para convertirla en verdaderas obras de arte. La producción nogalera no es menos importante, ya que ha sido la base sustentable para muchos hogares que con un puñado de plantas hicieron posible el sueño de que un integrante de la familia logre un título universitario. La aceituna y la industria aceitera, fue y sigue siendo una promesa de un futuro mejor para nuestro pueblo.

Deseo para este nuevo cumpleaños que las ideas de libertad, igualdad, seguridad y propiedad sean de disfrute como derechos que Dios y la naturaleza nos han concedido, sin olvidar los valores que impulsaron a nuestros abuelos y padres a luchar por la unión, la solidaridad y la justicia.

¡FELIZ CUMPLEAÑOS POMAN!



67177  
J' RI DE MANTI  
LAV. J' A  
E. E. N. C. V. I. C. O. N. S. O. D. I. A. L.